BARILOCHE
MUNICIPIO

# BOLETÍN OFICIAL

**EDICION Nº 378**

**04 de enero 2023**

**Jefatura de Gabinete**
**Dirección de Despacho Legal y técnica**
**Boletín Oficial**
**Centro Cívico 2do piso**
**Tel: 4422775**

www.bariloche.gov.ar

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL NRO 378

# ORDENANZAS

**ORDENANZA Nº 3360-CM-22**
**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal, artículo 29º, inciso 39; Capítulo III, Presupuesto, artículo 110º y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Reglamento de Contabilidad.

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 3286-CM-21: Se aprueba Presupuesto Municipal 2022.

Ordenanza 3294-CM-22: Se amplía Presupuesto Municipal 2022.

Ordenanza 3310-CM-22: Se amplía Presupuesto Municipal 2022.

Ordenanza 3311-CM-22: Se amplía Presupuesto Municipal 2022.

Ordenanza 3325-CM-22: Ratifica convenio obra delegada pavimentación calle Morales entre Anasagasti y Vilcapugio. Amplía Presupuesto 2022

Ordenanza 3327-CM-22: Se modifica Anexo I Ordenanza 3286-CM-21 Amplia Presupuesto

Ordenanza 3328-CM-22: Se ratifica convenio. Amplía Presupuesto 2022. Programa Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial.

Ordenanza 3330-CM-22: Se ratifica convenio. Amplia Presupuesto 2022. Programa Baños Públicos en Centro Cívico

Ordenanza 3337-CM-22: Se ratifica convenio. Amplía Presupuesto. Presta acuerdo licitación red cloacal Las Victorias

Ordenanza 3115-CM-19: Se establece estructura Política Ejecutivo Municipal. Misiones y Funciones.

Ley H 5549 de la Provincia de Río Negro: Presupuesto de Recursos y Gastos 2022.

Proyecto de ley de la Provincia de Río Negro: Presupuesto de Recursos y Gastos 2023.

Proyecto de Ley del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2023.

Información adicional, Ejecución Presupuestaria Ingreso y Egreso 2022.

**FUNDAMENTOS**

El Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, artículos 107° a 118° ambos inclusive, establece lineamientos respecto del Proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal.

Los trabajos preparatorios se realizaron con la coordinación de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Publicas, Secretaria de Jefatura de Gabinete y la Secretaria de Hacienda en un proceso colectivo, utilizando un software especifico para el desarrollo del Sistema Presupuestario LEDI. Esta herramienta ha hecho posible la

vinculación de todas las dependencias Municipales, en una sola herramienta de coordinación.

La conducción del Gobierno del Intendente, Gustavo Gennuso, como ha sido establecido en las ordenanzas precedentes se encuentra lineado con la planificación organizada en ejes de trabajo para un Bariloche Sustentable, Conectado, Seguro, Productivo, Ordenando e Integrado. En cada uno de estos ejes se desarrollaron los Programas conformados por la agrupación de proyectos que se corresponden además con la estructura política, aprobada por ordenanza 3115-CM-19:

Los ejes mencionados se desagregan en subejes para identificar el alcance del proyecto, clasificándolo en: un Servicio Interno, Servicio Publico, Infraestructura/obras, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Planeamiento, a su vez se implemento una nueva herramienta etiquetando para cada proyecto el destinatario directo:

- Adultos mayores
- Diversidad sexual
- Jóvenes
- Mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Personal municipal
- Personas con discapacidad
- Población en general
- Población vulnerable-familias
- Pueblos originarios
- Veteranos de Malvinas
- Medio ambiente

Los programas mencionan las ordenanza que las integran y se encuentran desagregados por Secretarias utilizando el método base cero, para mejorar el proceso de planificación y asignación de los recursos. Además, se realizó la proyección del principio plurianual.

La planificación y estimaciones de recursos/egresos para el Periodo Fiscal 2023, se realizó mediante una proyección estimada sobre la determinación presupuestaria efectuada por la ordenanza 3327-CM-22 como elemento basal de ejecución presupuestaria para el Periodo Fiscal 2022, las pautas e indicadores macroeconómicos proporcionadas por el Proyecto de Presupuesto Nacional recientemente presentado en el Congreso Nacional y los lineamientos vertidos por el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro en la reunión recientemente celebrada en nuestra ciudad el pasado 21 de setiembre de 2022.

La particularidad de la actividad turística (principal sector productivo impulsor) y su demanda actual sostenida generada por el turista internacional y local, la ubicación geográfica de nuestra ciudad y otros factores de disponibilidad de insumos y servicios condicionados en parte por cuestiones de logística, hacen que los valores o pautas macroeconómicas para el nivel general planteen necesariamiente flexibilidad en el establecimiento de la estimación del comportamiento de las variables locales. A su vez, siendo que los ingresos de coparticipación sostenidamente se encuentran en crecimiento, y donde en la matriz tributaria local los recursos propios se encuentran en mejora continua (en términos de eficiencia en la recaudación), se ha establecido una estimación que pretende cumplir con las pautas de egresos programáticos requeridas por las diferentes áreas para el Periodo Fiscal 2023.

**AUTOR:** Intendente Municipal, Gustavo Gennuso

**COLABORADORES:** Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala; Secretario de Hacienda, Diego Quintana y Vicejefa de Gabinete, Gabriela Rosemberg.
El proyecto original N.º 591/22, con las modificaciones incorporadas, fue aprobado en la sesión del día 29 de diciembre de 2022, según consta en el Acta N.º 1168/22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Se estima en la suma de pesos veintitrés mil doscientos trece millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos ($ 23.213.336.672), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, según anexo I de la presente ordenanza.

**Art. 2°)** Se estima en la suma de pesos veintitrés mil doscientos trece millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos ($ 23.213.336.672), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, según anexo I de la presente ordenanza.

**Art. 3°)** Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio del año 2023 y plurianual 2024 – 2025, según anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

**Art. 4°)** Se aprueban los Presupuestos del EMPROTUR, SIMBOV, IMTVHS, EAMCEC y Ente Autárquico Jardín Botánico los cuales forman parte de la presente como anexo II.

**Art. 5°)** La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su promulgación.

**Art. 6°)** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**NATALIA ALMONACID**
**Presidenta de Concejo Municipal**
**San Carlos de Bariloche**

**CLAUDIA HANECK**
**Secretaria Concejo Municipal**
**San Carlos de Bariloche**

archivos_boletin/file/edicion378/O-22-3360%20Anexo%20I.pdf

**RESOLUCION Nº00004669-I-2022**
**VISTO**: la Ordenanza Nº 882-CM-98, y;
**CONSIDERANDO**:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha 30/12/2022 en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza Nº 3360-CM-22;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza Nº 3360-CM-22 **"SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023",** sancionada por el Concejo Municipal con fecha 29 de Diciembre de 2022, y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[84] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[95] OTANO, CLAUDIO FERMIN[97]

# RESOLUCIONES

**RESOLUCION Nº 00004610-I-2022**

**VISTO:** la ausencia de la Subsecretaria de Políticas Sociales BARBERIS, PAULA MARIA (DNI: 25772475), y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaria de Políticas Sociales BARBERIS, PAULA MARIA (DNI: 25772475) se ausentará de la ciudad desde el día 29/12/2022 hasta el 15/01/2023 inclusive por razones personales,
- que en la Resolución Nº 5030-I-2019 se establece el Sistema de Subrogancia Automática de Funcionarios del Departamento Ejecutivo;
- que debe designarse a la persona que quedará a cargo de la Subsecretaría de Políticas Sociales, mientras dure la ausencia de su titular;
- que ante lo expuesto se dicta el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR**: la ausencia de la Subsecretaria de Políticas Sociales BARBERIS, PAULA MARIA (DNI: 25772475) desde el 29/12/2022 hasta el 15/01/2022 inclusive por razones personales.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Subsecretaría de Políticas Sociales por ausencia del titular al Secretario de Desarrollo Humano Integral FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI: 25154229) desde el 29/12/2022 hasta el 15/01/2023 inclusive.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de diciembre de 2022**

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004611-I-2022**

**VISTO**: La Ordenanza No 1023-CM-00 y la necesidad de ordenamiento vehicular, y ;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza No 1023-CM-00 delega al Ejecutivo Municipal la determinación, resolución, emisión del acto administrativo e implementación de las medidas concernientes al ordenamiento, estacionamiento vehicular, como así también el sentido de circulación de calles del ejido municipal con la finalidad de asegurar, al tiempo del dictado de la norma definitiva, la oportunidad y conveniencia de la aprobación de un plan de reestructuración integral del tránsito.
- que oportunamente se autorizó temporalmente la doble circulación sobre calle Vice Alte O`Connor desde Villegas hasta Sarmiento debido a trabajos de remodelación de la calle B.Mitre.

- que la obra de Calle B. Mitre ha sido concluída y es necesario volver a determinar como único sentido de circulación de calle Vice Alte. O`Connor de oeste a este desde Villegas y hasta Sarmiento.
- que en tal sentido es conveniente determinar como único sentido de circulación de calle B.Mitre desde Diagonal Capraro de Este a Oeste en toda su extensión, excepto tramo colectora Sur calle B.Mitre entre Elordi y Ruiz Moreno, la cual quedará con sentido de circulación de Oeste a Este.
- que en aras de contribuír a la prevención y seguridad vial, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Municipio ha decidido dar lugar al reclamo de automovilistas por el congestionamiento vehicular en F.P. Moreno y Elordi;
- que es necesario reglamentar la forma en que se implementarán estas medidas a través de acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** a partir del 20 de Diciembre de 2022, único sentido de circulación de calle Vice Alte. O`Connor de Oeste hacia el Este desde Villegas y hasta Sarmiento.
2. **ESTABLECER:** a partir del 20 de Diciembre de 2022, como único sentido de circulación de calle B.Mitre desde Diagonal Capraro hasta el Centro Cívico de Este hacia el Oeste, excepto tramo B. Mitre entre Ruiz Moreno y Elordi (parte alta); lado sur numeración impar, el cual quedará sin modificación con sentido de Oeste a Este.
3. **ESTABLECER:** a partir del 20 de Diciembre de 2022, el cambio de sentido de circulación de la calle Urquiza, sentido Norte Sur.
4. **ENCOMENDAR:** a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la comunicación y señalización que demande esta Resolución, las cuales serán ejecutadas y supervisadas por personal de Señalización Vial dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, conforme lo establece la Ley Nacional de Tránsito No 24.449 Art.22.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de diciembre de 2022.-**

RODRIGUEZ, SEBASTIAN CARLOS[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004612-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota Nº 1364-I-2022 por la señora ORTIZ, MARIELA VERONICA (DNI: 28155885) en representación de Campaña por el aborto legal, seguro y gratuito Regional Bariloche;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del pago del canon correspondiente al evento denominado "Festival Artístico 2 años con ley IVE", que el mismo se realizará el día 30 de Diciembre de 2022 en el horario de 14:00

a 21:00 hs. en la Plaza del Centro Cívico, en el cual se espera que asista una cantidad de 100 personas;

- que el evento no contará con venta de bebidas alcohólicas;
- que la finalidad del evento "Festival Artístico 2 años con ley IVE" es celebrar el segundo aniversario de la sanción de la ley nacional 27610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, mediante la realización de diversos talleres y charlas informativas, proyección de documentales y la presentación de diferentes artistas;
- que se trata de un hecho cultural de importancia y en paralelo se realizara en otras ciudades del país;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Sr./Sra. ORTIZ, MARIELA VERONICA (DNI: 28155885) del pago del 100% del canon correspondiente al evento "Festival Aniversario 2 años con ley IVE" a realizarse el día 30 de Diciembre de 2022, la cual se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004613-I-2022**

**VISTO**: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Trabajo solicitó la compra de materiales de gas, con destino a la 2º fase de CIFIC Nodo 3 Desarrollo Armónico - Expediente Nº 1360- Pedido de Suministro Nº 3611 - (Pedido de Abastecimiento Nº 5439 - Autorización de Compra Nº 90546);
- que la compra se realizó en AGUA Y GAS S.R.L., (CUIT: 30626352738);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 07 de diciembre (la misma ingresó a la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 15 de Diciembre), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación

de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente AGUA Y GAS S.R.L., (CUIT: 30626352738) por la suma de pesos un millón novecientos diez mil doscientos veintitrés con 09/100 ($1.910.223,09) correspondiente a la factura Nº0009-00000044 de fecha 07/12/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución Nº 787-I-2020.
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.07.01.01.7000.737 (DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL) Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.01.7000.737.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y Secretario de Hacienda.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004614-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2261-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente ERAZO, PATRICIA ISABEL (CUIT: 27355930632) - Legajo Nº 15675 - Categoría 17 para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Julio de 2022 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota N° 11891 remitida mediante Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, la Secretaria de Desarrollo Humano Integral eleva la Evaluación de Desempeño de la agente mencionada, y según lo observado en el periodo transcurrido se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente ERAZO, PATRICIA ISABEL (CUIT: 27355930632) - Legajo Nº 15675 - Categoría 17 para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, sujeto a evaluación de desempeño
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumplan dicha función
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente de remitir durante el mes de NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de la agente mencionada en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES)
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Desarrollo Humano Integral , Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 DE DICIEMBRE 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004615-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota del día 5 de diciembre de 2022 por la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos RN representada por la Lic. PALOPOLI, MARIA JIMENA (DNI: 28067202), delegada de Derechos Humanos Zona Andina.

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del pago canon correspondiente al evento denominado " Día de las personas con Discapacidad/ Día Internacional de los Derechos Humanos", que el mismo se realizará el día 06 de Diciembre de 2022 en el horario de 11:00 Hs a 12:00 Hs en el Centro Cívico, en el cual se espera que asista una cantidad de 50 personas;
- que no habrá expendió de bebidas alcohólicas.
- que la finalidad del evento es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

- que se trata de una actividad enmarcada en política pública de promoción de derechos articulada con la Dirección de Gestión para las personas con discapacidad;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR:** a la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos RN representada por la Lic. PALOPOLI, MARIA JIMENA (DNI: 28067202) del pago del cien por ciento (100%) del canon correspondiente al evento "Día de las personas con discapacidad/ Día Internacional de los Derechos Humanos" a realizarse el día 06 de Diciembre de 2022, que la presente se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004616-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2320-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria y por tiempo determinado a las agentes ARAUJO SANABRIA, GIULIANA NICOLE (CUIT: 27393451829)- Legajo Nº15678 y AGUILAR URIBE, MARIBEL NATALI (DNI: 35594438) (CUIL 27-35594438-2)- Legajo Nº15677 para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 19 de Julio de 2022 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota Nº 15547 y la Nota Nº 15833 remitidas mediante Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, la Dirección de Instituciones eleva la Evaluación de Desempeño de las agentes mencionadas, y según lo analizado a través de ellas se requiere gestionar la renovación de los contratos por categoría de ambas agentes por un período de (1) año;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado a las agentes ARAUJO SANABRIA, GIULIANA NICOLE (CUIT: 27393451829)- Legajo Nº15678 - Categoría 17 y AGUILAR URIBE, MARIBEL NATALI (DNI: 35594438) (CUIL 27-35594438-2) Legajo Nº15677 - Categoría 17 para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 19 de Enero de 2023 y hasta el 18 de Enero de 2024 sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar los respectivos contratos, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y las imputaciones a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de las agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR**: a la jefatura correspondiente de remitir durante NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos las Evaluaciones mencionadas en el Articulo 1º de la presente, a fin de realizar las renovaciones de contrato de las personas mencionadas, en caso de considerarlo pertinente
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES)
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004617-I-2022**

**VISTO**: Documento del Plan de transformación del TUP, Proyecto de Ordenanza 229-2020, Proyecto de Ordenanza 230-2020 y;

**CONSIDERANDO:**

- que en los últimos años, y en particular desde el año 2020 el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de San Carlos de Bariloche viene presentando una serie de dificultades que tienen su origen en múltiples factores tanto geográficos, estructurales, económicos, como sociales, que en su conjunto generan ineficiencias y dificultades a su matriz de funcionamiento;
- que la amplitud territorial del ejido con una baja densidad poblacional implica una baja cantidad de usuarios del sistema por cada kilómetro recorrido por las unidades del servicio;
- que al mismo tiempo, el costo de combustibles y lubricantes, pago de salarios, cargas sociales al personal y demás costos operativos no se compensan

adecuadamente con la matriz vigente de subsidios nacionales, provinciales y municipales, más el aporte de los usuarios por medio de la tarifa vigente, lo que se traduce en una respuesta poco satisfactoria para todos los actores del sistema, los usuarios, la prestadora del servicio público, los trabajadores del sector y el Estado Municipal;

- que la respuesta a estos desafíos debe ser abordada desde la necesidad de promover el crecimiento del uso del STUP por sobre el uso del transporte particular, la implementación de medidas que logren un sistema más eficiente y atractivo, la mejora de su equipamiento, tanto automotor como de infraestructura urbana, la disminución de los tiempos de viaje y la mejora no sólo de la velocidad comercial sino también de la conectividad entre nodos dentro de la ciudad, como así también tender a la mejora continua y el fortalecimiento de las redes de movilidad peatonal, la reducción de barreras a la movilidad y el aporte presupuestario a nivel municipal que permita lograr la sustentabilidad del sistema de transporte urbano con énfasis en las posibilidades de crecimiento, aumentando el IPK (cercano a 2,2 en 2019 y reducido a menos de 1,4 en noviembre de 2020, con mínimos de 0,5 en los meses de mayor restricción de movilidad debido a la pandemia) y la inversión en mejoras de la red del servicio;
- que resulta necesario entonces, poder establecer una serie de medidas que se complementen entre sí, aportando a una solución integral que mejore la eficiencia, confianza y calidad de toda la red de transporte urbano en su conjunto y que desde el Estado Municipal se colabore con una política activa, en términos de aportes al usuario/sistema en base a variables de fácil y rápido control;
- que durante el año 2019 la modificación del sistema de subsidios por parte del Estado Nacional a todo el transporte urbano de pasajeros del país puso en crisis la sustentabilidad económica del sistema de financiación actual, además de generar incertidumbre respecto de las posibilidades de sostenimiento y calidad del STUP, con el riesgo de tener que recurrir a tarifas finales al usuario que superen ampliamente las posibilidades reales de pago. Aun frente a la existencia de una base mínima de aporte, la situación sigue siendo deficitaria, poniendo en especial crisis el sostenimiento económico del sistema;
- que durante los años 2020 y 2021 la situación devino en una inminente crisis terminal del sistema a causa de la reducción de la recaudación causada por las restricciones a la movilidad impuestas por la situación sanitaria debido a la pandemia COVID-19;
- que la mencionada merma de la recaudación a niveles equivalentes a menos del 20% de la facturación del año anterior, en combinación con la necesidad de mantener la totalidad de la flota y el personal del sistema, generó una brecha entre los ingresos y costos del sistema que no llega a compensarse con los subsidios, lo que se tradujo en atrasos e incumplimientos en el pago de salarios y los consiguientes paros por parte de los trabajadores, dejando la ciudad sin transporte público por más de 50 días a lo largo de los últimos meses;
- que del análisis de esta situación se desprende que mayores incrementos tarifarios que compensen la brecha financiera o el no mantenimiento de las condiciones de calidad del sistema supondría que el usuario promedio vería reducida su capacidad de acceso al sistema, o bien disconforme con el servicio, iría modificando su forma de movilidad buscando otras vías de transporte personales o comunitarias, lo que puede derivar en una reducción del flujo de usuarios anual, tendiendo a reducir el IPK y distribuyendo el coste tarifario en una menor cantidad de pasajeros, lo que se convertiría en definitiva en una espiral negativa para el sostenimiento real del servicio a largo plazo.
- que, en ese sentido, independientemente de los aportes que puedan gestionarse en otras jurisdicciones (nacional o provincial), se desprende la necesidad

imperiosa de asumir como Estado Municipal la responsabilidad y compromiso de aportar una compensación en aquellos rubros que a resultas de decisiones del Estado Municipal tienen un impacto en la relación de usuarios/tarifa del sistema, como pueden ser el Boleto Estudiantil y otras categorías presentes o futuras, cuya tarifa es abonada con alguna quita parcial o total, enfocando los subsidios locales a la demanda (usuarios) y no hacia los costos del sistema;

- que, asimismo, tanto es importante el mantenimiento del parque automotor o niveles de prestación del servicio, como lo es la infraestructura necesaria para la adecuada espera de los usuarios, en particular en las zonas denominadas como nodos de transferencia con cercanía a centros comerciales o de servicios o de alta afluencia de líneas del TUP y espera de usuarios;
- que a partir de situación descripta, se ha visto la necesidad de proyectar la transformación total del sistema, cuyo diseño se ha plasmado en el Plan de Transformación del TUP, elaborado durante los meses de octubre del año 2020 y expresado en el documento que se encuentra disponible en la página web del https://www.bariloche.gov.ar/plantransformaciontup/;
- que el Dpto. Ejecutivo presentó ante el Concejo Municipal en el mes de diciembre de 2020 el proyecto de Ordenanza 229-20: "Se crea Fondo Específico de Sustentabilidad Social del Transporte Urbano de Pasajeros" y el proyecto de Ordenanza 230-20: Se crea Fondo Específico Vial Infraestructura para mejorar la calidad del transporte y seguridad vial. Crea tasa infraestructura y seguridad vial", ambos con la finalidad de generar la auto-sustentabilidad del sistema de transporte urbano de pasajeros y el financiamiento de las obras de infraestructura vial necesarias para la mejora sustancial del sistema, que no avanzaron en el Concejo Municipal;
- que a pesar de eso, y desde la convicción de que el Plan debía implementarse, se dieron inicio a las tareas preparatorias para su ejecución, avanzando en forma mucho más gradual y lenta de lo que se preveía en el diseño original, en función de la necesidad de financiar las tareas con los fondos disponibles;
- que la Comisión de Seguimiento del Transporte por Acta N°6 del 1/10/2021 aprobó la creación y nuevos recorridos de las líneas 78, 85 y 87, que suplantarán a las líneas 21, 51, 70, 80, 82 y 84, que se pondrán en funcionamiento una vez finalizado el proceso de comunicación a la comunidad de los cambios, debiendo en forma previa aprobarse por la Comisión los horarios y frecuencias de las líneas nuevas;
- que si bien las líneas nuevas y cambios de recorridos son uno de los pilares imprescindibles del nuevo plan, ya se han realizado varias otras acciones según lo establecido en el cronograma de tareas, que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo I;
- que, por todos los fundamentos antes expuestos, es necesario establecer un encuadre normativo a las acciones llevadas a cabo y por realizar, en función de ello corresponde aprobar por acto administrativo el documento del Plan de Transformación del TUP;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **APROBAR:** el plan de transformación del transporte urbano de pasajeros (TUP), que se adjunta a la presente como Anexo II.-
2. **ENCOMEDAR**: a la Jefatura de Gabinete a realizar todas las acciones necesarias para implementar el nuevo sistema de transporte público de pasajeros.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

**ANEXO I**
archivos_boletin/file/edicion378/anexo%20I%20%20Plan%20TUP%20resoluci%C3%B3n%204617.pdf

**ANEXO II**

archivos_boletin/file/edicion378/ANEXO%20II%20PlanTUP.pdf

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004618-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota Nº1254-I-2022 por la vicepresidente de la Asociación Patín Manolo Rivero, RAIMO, MARIA FERNANDA (DNI: 28910923);

**CONSIDERANDO**:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del pago del canon correspondiente al evento denominado "Festival de Patín Artístico", que el mismo se realizará el día 17 de Diciembre de 2022, en el horario de 21:30 a 23:30 horas en el Gimnasio Pedro Estremador de Bomberos Voluntarios, en el cual se estima que participe una cantidad de mil (1000) personas;
- que en dicho evento no habrá expendio de bebidas alcohólicas.
- que la finalidad del evento "Festival de Patín Artístico" es que los alumnos de dicha Asociación compartan un grato momento junto con sus familiares y la comunidad de San Carlos de Bariloche, ya que es un espectáculo para toda la familia.
- que dicho evento consiste en la muestra de coreografías grupales como cierre del gran año que tuvieron los alumnos de la Asociación;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: a la Sra. RAIMO, MARIA FERNANDA (DNI: 28910923) del pago del cien por ciento (100%) del canon correspondiente al evento "Festival de Patín Artístico" a realizarse el día 17 de Diciembre de 2022 , la cual se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004619-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota Nº 1262-I-2022 por el señor JARA, DANIEL SEBASTIAN (DNI: 27255522) en representación de la Asociación Civil Club de Volantes Bariloche.
**CONSIDERANDO**:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del pago del canon correspondiente al evento denominado "Carreras fórmula 850 TN 1100", que el mismo se realizará el día 11 de Diciembre de 2022 en el horario de 10:00 am a 04:00 pm en el Circuito El Rebenque, en el cual se estima que participe una cantidad de 100 personas;
- que NO habrá expendió de bebidas alcohólicas.
- que la finalidad del evento "Carreras formula 850 TN 1100" es promover el interés de los barilochenses en esta disciplina deportiva;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Sr./Sra. JARA, DANIEL SEBASTIAN (DNI: 27255522) del pago del 100% del canon correspondiente al evento "Carreras formula 850 TN 1100" a realizarse el día 11 de Diciembre de 2022, la cual se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004620-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota Nº1297-I-2022 por la Fundación Yo Soy Amor, representada por los señores Escobar Manuel y BAROLIN, JHOANN PAUL (DNI: 34761291);
**CONSIDERANDO**:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "Proyecto T2 Showcar", que el mismo se realizará el día 17 de Diciembre de 2022 en el horario de 11:00 am a 10:00 pm en el Predio de la Sociedad Rural, en el cual se estima que participe una cantidad de 2000 personas aproximadamente;
- que el mismo no contará con venta de bebidas alcohólicas;
- que la finalidad del evento "Proyecto T2 Showcar" es reunir recursos para expandir la ayuda de la fundación a quienes más lo necesitan;
- que la Fundación Yo Soy Amor se encarga de brindar contención a los niños de barrios vulnerables de la ciudad de San Carlos de Bariloche a través de la ejecución de un comedor y realización de varias actividades desarrolladas en los barrios de la zona orientadas a las familias;
- que al día de la fecha la fundación tiene su merendero en Barrio El Maitén el cual funciona los días sábados, que también promueven ayuda escolar, finalización de estudios secundarios y apoyo a las familias que lo requieran, así como realización de actividades de contención y participación con jóvenes y adolescentes;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: a la Fundación Yo Soy Amor, representada por el Sr. BAROLIN, JHOANN PAUL (DNI: 34761291) del pago del 100% del canon correspondiente al evento "Proyecto T2 Showcar" a realizarse el día 17 de Diciembre de 2022, la cual se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004621-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 1902-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria por tiempo determinado a la agente MORRIS, TATIANA SOLEDAD (DNI: 34721772) - CUIL 27-34721772-2 Legajo Nº14438 - Categoría 18 para cumplir funciones del puesto Técnico Comunitario en la División CAAT Nº 1 Código 1.02.06.01.00.001.001.001.001 dependiente del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, con una carga horaria de 35 horas

semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Junio de 2022 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño;

- que mediante la Nota N° 12155 remitida mediante Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, eleva la Evaluación de Desempeño de la agente mencionada, y según lo observado en el periodo transcurrido, se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria por tiempo determinado a la agente MORRIS, TATIANA SOLEDAD (DNI: 34721772) - CUIL 27-34721772-2 Legajo Nº14438 - Categoría 18 para cumplir funciones del puesto Técnico Comunitario en la División CAAT Nº 1 Código 1.02.06.01.00.001.001.001.001 dependiente del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 , sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER**: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR**: a la jefatura correspondiente de remitir durante el mes de NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de la agente mencionada en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.082.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.082 (EJE DE JOVENES).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretaría de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004622-I-2022**

**VISTO**: la Resolución 697-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución mencionada en el visto se contrata al personal por horas cátedra dependiente de la Subsecretaria de Deportes para cumplir funciones afines a las actividades deportivas a realizarse en el año 2022;
- que en la mencionada Resolución, en su ANEXO I, se contrata a la Profesora GENES, CARLA SOFIA (DNI: 36158580) Leg. 15358 desde el 01/03/2022 hasta el 20/12/2022;
- que la profesora mencionada en el considerando anterior presento telegrama de renuncia a su contrato de horas cátedra desde el 30/11/2022, atento que cambiaria su función a Guardavidas ( Telegrama N°TCL 130 Correo Argentino, recepcionado en Mesa de Entradas N° 1 el 29/11/2022, 12.10hs, N° Pase, Nota 1265-2022, A Dpto. de Personal);
- que mediante Resolución 415-I-2022 se designa a GENES, CARLA SOFIA (DNI: 36158580) Leg. 15358 para cumplir funciones de Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil;
- que por lo antes expuesto corresponde hacer una cambio de función de la agente GENES, CARLA SOFIA (DNI: 36158580) Leg. 15358 a partir del 01/12/2022;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Sueldos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR**: a partir del 01 de Diciembre de 2022 el contrato de la Profesora GENES, CARLA SOFIA (DNI: 36158580) Leg. 15358 quien pasa a cumplir funciones de Guardavidas según Resolución 4158/2022, dejando sin efecto el contrato por horas cátedra indicado en Resolución 697-I-2022 desde el 30/11/2022.
2. **NOTIFICAR**: al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes pertinentes según Art. 1 de la presente.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004623-I-2022**

**VISTO**: el viaje a realizar a la Ciudad de Buenos Aires por el Secretario de Desarrollo Humano Integral FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI: 25154229) , y;

**CONSIDERANDO**:

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;
- que el nombrado funcionario realizará reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de Nación por temas inherentes a su función;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR**: la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, al Secretario de Desarrollo Humano Integral Sr. FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI: 25154229) desde el día 03/11/2022 a las 17:45 horas, hasta el día 07/11/2022 a las 10:30 hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral por ausencia del titular, a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sociales BARBERIS, PAULA MARIA (DNI: 25772475) desde el día 03/11/2022 a las 17:45 horas hasta el día 07/11/2022 a las 10:30 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR**: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pagoA favor del Secretario de Desarrollo Humano Integral FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI: 25154229).
4. PASAJES a rendir ---------- $ 54.237,88 (pesos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete con 88/100)
5. VIATICOS ---------- $ 12.000 (pesos doce mil con 00/100).
6. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.06.09.02.0040.080 (ENTORNOS SALUDABLES) Partida Presupuestarias Nº 1.06.09.02.0040.080.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004624-I-2022**

**VISTO**: El Proyecto Curso de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE), aprobado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante RESOL-2022-992-APN-SE#MT, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, fue seleccionada como Institución Ejecutora, a través de la Dirección de trabajo, dependiente la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo;
- que este Proyecto, financia la ejecución de 2 (dos) CURSOS APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL (CAE), para 60 jóvenes, bajo la modalidad presencial;
- que el primer desembolso estipula el dictado de 1 (uno) Curso de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE);
- que el dictado de este Curso, esta estipulado entre el 11 de Octubre de 2022 y el 24 de Noviembre de 2022;
- que para el dictado de cada curso CAE, se financia 1 (uno) TALLERISTA/CAPACITADOR; y 1 (uno) AUXILIAR;

- que el proyecto financia los montos que se detallan en ANEXIO I;
- que para el dictado del CAE, se seleccionó a la Sra. MORTEYRU, MARIA JOSE (CUIT: 27299046716), TALLERISTA/CAPACITADOR, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que como consecuencia de lo expuesto, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad Pago Según Convenio, a la Sra MORTEYRU, MARIA JOSE (CUIT: 27299046716), para el dictado, como TALLERISTA/CAPACITADOR; del curso CAE, con una carga total de 64 (sesenta y cuatro) horas.
2. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. MORTEYRU, MARIA JOSE (CUIT: 27299046716) ,en concepto de Honorarios por el dictado como TALLERISTA/CAPACITADOR; del curso CAE, la suma total de pesos ciento ocho mil ochocientos ($108.800.-), en dos pagos iguales de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ($54.400.-). Los pagos se realizarán contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.07.01.01.7000.744 (APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL) Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.01.7000.744.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

**ANEXO I**

| **HONORARIOS CAPACITADORES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TALLER | CANT. TALLERES | CANT. HORAS | VALOR HORA CATEDRA | MONTO TOTAL POR TALLER |
| CAE | 2 | 64 HS | $1.700,00 | $108,800.00 |
| TOTAL FINANCIADO HORAS CATEDRA POR TALLER | | | | $108,800.00 |
| TOTAL FINANCIADO HORAS CATEDRA POR PROYECTO | | | | $217,600.00 |

| **HONORARIOS AUXILIARES** |
|---|

| TALLER | CANT. TALLERES | CANT. HORAS | VALOR HORA CATEDRA | MONTO TOTAL POR TALLER |
|---|---|---|---|---|
| CAE | 2 | 64 HS | $1.000,00 | $ 64.000.00 |
| TOTAL FINANCIADO HONORARIOS AUXILIAR POR TALLER | | | | $ 64.000.00 |
| TOTAL FINANCIADO HONORARIOS AUXILIAR POR PROYECTO | | | | $128,00.00 |

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004625-I-2022**

**VISTO**: la Resolución 2200-I-2022, y;

**CONSIDERANDO**:

- que mediante la Resolución mencionada se DEJÓ A CARGO: a la agente DEL CASTILLO, ANDREA FABIANA (CUIT: 27240959041) - Legajo Nº 11530 - Categoría Nº 19 de la División Centro de Desarrollo Infantil Araucaria Código 1.02.06.01.00.001.002.000.001 dependiente de la Dirección de Instituciones de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral a partir del 07 de Julio de 2022 por seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo dispongan;
- que por medio de la Nota Nº 15547 de fecha 06/12/2022 proveniente de la Dirección de Instituciones se eleva a la División Movilidad del Personal la evaluación de desempeño de la agente DEL CASTILLO en el puesto Jefe de División Centro de Desarrollo Infantil Araucaria, mediante la cual y según lo observado se solicita la renovación en el cargo;
- que la agente DEL CASTILLO presento documentación Requerida en base a los requisitos objetivos del puesto de Jefe de División Centro de Desarrollo Infantil Araucaria;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en consecuencia y por organización administrativa la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo a partir de 07 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** a la agente DEL CASTILLO, ANDREA FABIANA (CUIT: 27240959041) - Legajo Nº 11530 - Categoría Nº 19 de la División Centro de Desarrollo Infantil Araucaria Código 1.02.06.01.00.001.002.000.001 dependiente de la Dirección de Instituciones de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral a partir de 07 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023 , sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo dispongan;
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá la agente DEL CASTILLO, ANDREA FABIANA (CUIT: 27240959041) - Legajo Nº 11530 - Categoría Nº 19- conforme al Artículo Nº 1 de la presente.
3. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, en el mes de MAYO 2023.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.089.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.089 (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL).
5. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal DEL CASTILLO, ANDREA FABIANA (CUIT: 27240959041) - Legajo Nº 11530 - Categoría Nº 19 y a la Dirección de Instituciones.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004626-I-2022**

**VISTO:** El Proyecto Curso de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE), aprobado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante RESOL-2022-992-APN-SE#MT, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, fue seleccionada como Institución Ejecutora, a través de la Dirección de trabajo, dependiente la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo;
- que este Proyecto, financia la ejecución de 2 (dos) CURSOS APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL (CAE), para 60 jóvenes, bajo la modalidad presencial;
- que el primer desembolso estipula el dictado de 1 (uno) Curso de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE);
- que el dictado de este Curso, esta estipulado entre el 11 de Octubre de 2022 y el 24 de Noviembre de 2022;

- que para el dictado de cada curso CAE, se financia 1 (uno) TALLERISTA/CAPACITADOR; y 1 (uno) AUXILIAR;
- que el proyecto financia los montos que se detallan en ANEXIO I;
- que se seleccionó a la Sra. MATEOS BERDEGUER, PILAR ROCIO (CUIT: 27431229329), como AUXILIAR, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que como consecuencia de lo expuesto, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad Pago Según Convenio, a la Sra. MATEOS BERDEGUER, PILAR ROCIO (CUIT: 27431229329), como AUXILIAR, del curso CAE, con una carga total de 64 (sesenta y cuatro) horas.
2. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. MATEOS BERDEGUER, PILAR ROCIO (CUIT: 27431229329), en concepto de Honorarios como AUXILIAR; del curso CAE, la suma total de pesos sesenta y cuatro mil con 00/ctvo. ($64.000,00.-), en dos pagos iguales de pesos treinta y dos mil con 00/ctvo.. ($32.000,00-). Los pagos se realizarán contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.07.01.01.7000.744 (APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL) Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.01.7000.744.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

**ANEXO I**

| **HONORARIOS CAPACITADORES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TALLER | CANT. TALLERES | CANT. HORAS | VALOR HORA CATEDRA | MONTO TOTAL POR TALLER |
| CAE | 2 | 64 HS | $1.700,00 | $108,800.00 |
| TOTAL FINANCIADO HORAS CATEDRA POR TALLER | | | | $108,800.00 |
| TOTAL FINANCIADO HORAS CATEDRA POR PROYECTO | | | | $217,600.00 |

| HONORARIOS AUXILIARES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TALLER | CANT. TALLERES | CANT. HORAS | VALOR HORA CATEDRA | MONTO TOTAL POR TALLER |
| CAE | 2 | 64 HS | $1.000,00 | $ 64.000.00 |
| TOTAL FINANCIADO HONORARIOS AUXILIAR POR TALLER | | | | $ 64.000.00 |
| TOTAL FINANCIADO HONORARIOS AUXILIAR POR PROYECTO | | | | $128,00.00 |

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004627-I-2022**

**VISTO**: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó el alquiler de máquinas y herramientas para la Obra "Paseo Pioneros - Virgen de las Nieves" - Expediente Nº 1437 - Pedido de Suministro Nº 3688 - (Pedido de Abastecimiento Nº 5525 - Autorización de Compra Nº 90533);
- que se contrató para brindar el servicio a ALQUILO TODO S.R.L., (CUIT: 30639111012);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 21 de diciembre, la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO**:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente ALQUILO TODO S.R.L., (CUIT: 30639111012) por la suma de pesos trecientos noventa y ocho mil quinientos ($398.500) correspondiente a la factura Nº 00031-00005955 de fecha 21/12/2022.

2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución Nº 787-I-2020.
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.03.05.02.0040.042 (ADMINISTRACION UEOP) Partida Presupuestaria Nº 1.03.05.02.0040.042.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004628-I-2022**

**VISTO**: la nota Nº 15507 de la Dirección de Recursos Humanos, el Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022;
- que constan vacantes del puesto Técnico Comunitario para la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral;
- que de acuerdo a la nota 15507 remitida por sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento de Medicina Laboral efectuar los estudios preocupacionales a la Srta. CANEGALLI CATALINA (CUIL 27-37845430-7) en virtud de los resultados de la selección efectuada por la División Movilidad para el puesto de Técnico Comunitario;
- que según la Nota Nº 429-DML-22 remitida vía sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la Dirección de Recursos Humanos, la personas mencionada atravesó las instancias de evaluación de competencias para el puesto Técnico Comunitario, y los resultados han sido satisfactorios;
- que la Srta. CANEGALLI CATALINA (CUIL 27-37845430-7) presentó y cumplimentó de manera satisfactoria con el titulo de grado y capacitaciones requeridas en base al perfil de puesto de Técnico Comunitario;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria por tiempo determinado a la Srta. CANEGALLI CATALINA (CUIL 27-37845430-7) para cumplir funciones del puesto Técnico Comunitario en la División CAAT Nº 9 Código 10206010000100100 1007 dependiente del Departamento de Promoción

Social de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 19 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir de la firma de la presente y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.

2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, durante Mayo 2023 la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de contrato de la Srta. CANEGALLI CATALINA (CUIL 27-37845430-7) en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la Srta. CANEGALLI CATALINA (CUIL 27-37845430-7) y a la Dirección de Promoción Social.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.082.1 (RRHH) al Programa 1.06.09.02.0040.082 (EJE DE JOVENES).-
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004629-I-2022**

**VISTO**: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la compra de 28 toneladas de mezcla asfáltica en frío "EZ Street", puesta en Bariloche, en la Delegación "El Cóndor", con logística de entrega a coordinar con el secretario de Servicios Públicos, para realizar trabajos de bacheo en la ciudad - Expediente Nº 872 - Pedido de Suministro Nº 3120 - (Pedido de Abastecimiento Nº 4773 - Autorización de Compra Nº 90222);
- que se solicitó cotización a las firmas "SS BACHEO", "ARLON", "ARENERA DEL SUR", "SOLIDO" y "ÑIRE", de las cuales la única que presentó presupuesto fue la primera;
- que la compra se realizó en SS BACHEO S.R.L., (CUIT: 30715771639);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 22 de diciembre (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 28 de diciembre), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se

reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente SS BACHEO S.R.L., (CUIT: 30715771639) por la suma de pesos dos millones trecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta ($2.327.640) correspondiente a la factura Nº 00001-00000071 de fecha 22/12/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución Nº 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.09.01.01.0001.140 (SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS) Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.140.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004630-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral
- que según el Acta final de la Selección realizada en el mes de diciembre 2022 confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir vacantes de los puestos Coordinador de Sala y Auxiliar de Sala;
- que de la evaluación global de todo el material aportado por las postulantes, con el análisis integral de adecuación a perfil de puesto, en conjunto con la Dirección de Instituciones, y en base a las entrevistas realizadas se concluyó que GATICA GALLARDO, FLORENCIA AGUSTINA (CUIT: 27409945231) y ARMOCIDA, MARIANELA DAIANA (DNI: 36630308) quedan seleccionadas para cubrir el puesto de TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI;
- que asimismo se concluyó que Bargiela Evelin Agostina (CUIL 27-37.666.587-4) y DARRICHON, FLORENCIA MACARENA (CUIT: 27389924437) quedan seleccionadas para cubrir el puesto de AUXILIAR DE SALA DE CDIÇÇÇ

- que mediante las Notas Nº 467-DML/22, 472-DML/22, 474-DML/22 y 469-DML/22 de fecha 23/12/2022 , el Departamento de Medicina Laboral concluye que las personas mencionadas cuentan con las capacidades funcionales para el puesto solicitado;
- que las personas mencionadas presentaron documentación requerida en base al perfil del puesto requerido;
- que de en virtud del proceso de selección efectuado, se estipula como fecha de ingreso para GATICA GALLARDO, FLORENCIA AGUSTINA (CUIT: 27409945231) Bargiela Evelin Agostina (CUIL 27-37.666.587-4) y DARRICHON, FLORENCIA MACARENA (CUIT: 27389924437) el día 01 de Enero de 2023 y para la Srta.ARMOCIDA, MARIANELA DAIANA (DNI: 36630308) el 23 de Enero de 2023;
- que por lo expuesto se realiza el presente acto administrativo de CONTRATO POR CATEGORÍA
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado a GATICA GALLARDO, FLORENCIA AGUSTINA (CUIT: 27409945231) para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI dependiente de la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Enero de 2023 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado a ARMOCIDA, MARIANELA DAIANA (DNI: 36630308) para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI dependiente de la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 23 de Enero de 2023 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.-
3. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado a las Sras. Bargiela Evelin Agostina (CUIL 27-37.666.587-4) y DARRICHON, FLORENCIA MACARENA (CUIT: 27389924437) para cumplir funciones del puesto Auxiliar de Sala en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Enero de 2023 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
4. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar las liquidaciones de haberes de acuerdo a los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución. Asimismo, se debe incluir para las personas mencionadas en los Articulo Nº 1 y 2

de la presente el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 correspondiente a la coordinación de Sala.-

5. **ESTABLECER**: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecidas en los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente.
6. **RESPONSABILIZAR**: a la Dirección de Instituciones de remitir a la Dirección de Recursos Humanos las evaluaciones mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, durante JUNIO 2023 a fin de realizar la renovación de contrato de las personas mencionadas.
7. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal las notificaciones de la presente Resolución, a GATICA GALLARDO, FLORENCIA AGUSTINA (CUIT: 27409945231) y ARMOCIDA, MARIANELA DAIANA (DNI: 36630308) . Bargiela Evelin Agostina (CUIL 27-37.666.587-4) y DARRICHON, FLORENCIA MACARENA (CUIT: 27389924437) y a la Dirección de Instituciones.
8. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES) y la que la reemplace en el ejercicio contable 2023.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004631-I-2022**

**VISTO**: El Expediente de la Comisión General de Transacciones Nº 23/22 Caratulado "Reclamo Sra. Alejandra Martorello por roturas en su vivienda por caída de un ciprés", y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Sra. Claudia Alejandra Martorello y el Sr. Martín Gustavo Tang, presentaron una nota el 13/09/22 solicitando la reparación de su vivienda por los daños provocados por la caída de un árbol ciprés, ubicado en el pasaje peatonal lindero a su propiedad ubicada en la calle Ernesto de la Carcova 650 Barrio San Ignacio del Cerro;
- que manifiestan que en diciembre del 2021, cayó un árbol en su jardín y que a partir de ese momento comenzaron sus reclamos ante la Dirección de Parques y Jardines, temiendo que otros cipreses secos ubicados en el pasaje, cayeran directamente sobre su casa;
- que la Dirección de Bosques marcó 11 árboles para apear, de los cuales 4 cayeron solos sin producir daño alguno;
- que en el mes de julio de 2022, cayó uno de los cipreses directamente sobre su propiedad causando daños materiales, por lo que solicitó la reparación de su vivienda;
- que adjuntó fotos de los daños en su vivienda, presupuestos y facturas de mano de obra y pintura, cemento, madera, clavos, tornillos y demás materiales para la reparación de su vivienda, realizados en agosto del 2022;
- que la Sra. Martorello realizó numerosos reclamos preventivos a fin de evitar los daños que finalmente se produjeron;
- que la Comisión General de Transacciones analizó el reclamo resolviendo por Acta Nº 06/2022 y por unanimidad de sus miembros, reconocer la suma de $500.000 en concepto de materiales y $ 500.000 en concepto de mano de obra.

Dicha resolución fue aceptada por la Sra. Claudia A. Martorello y el Sr. Martín G. Tang;

- que los presentantes acreditaron la titularidad del inmueble ubicado en la calle Ernesto de la Carcova 650;
- que se asignará a favor de la Sra. MARTORELLO, CLAUDIA ALEJANDRA (DNI: 14915158), una suma con cargo a rendir de pesos un millón ($1.000.000) en un pago y contra rendición;
- que la reparación demandará un tiempo aproximado de 60 días hábiles;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) a favor de MARTORELLO, CLAUDIA ALEJANDRA (DNI: 14915158), (quien será responsable del cobro y rendición) en concepto de suma con cargo a rendir para gastos correspondientes a la reparación de su vivienda ubicada en calle Ernesto de la Carcova 650, por los daños provocados por la caída de un árbol ciprés en el mes de julio del 2022. Suma que será depositada en la cuenta bancaria informada oportunamente.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.02.01.01.0040.014 (COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES)Partida Presupuestaria Nº 1.02.01.01.0040.014.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004632-I-2022**

**VISTO**: las Ordenanzas Nº 3020-CM-2018, y Nº 3021-CM-2018, las Resoluciones Nº 2918-I-2018, 1445-I-2019, 2857-I-2019, 3875-I-2019, 2119-I-2020, 2925-I-2020, 667-I-2021, 1558-I-2021, 2501-I-2021, 3547-I-2021, 926-I-2022, y 2254-I-2022;

**CONSIDERANDO**:

- que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99º de la Carta Orgánica Municipal: "La Municipalidad tiene la potestad tributaria sobre las personas, los bienes existentes y las actividades realizadas en su jurisdicción. Su competencia tributaria es indelegable";
- que en el Artículo 25º de la Ordenanza Fiscal 3287-CM-2021, se establece que: "El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda o la que la reemplace a futuro, está facultado para conceder a los contribuyentes y terceros facilidades de pago para los tributos y gravámenes, mediante la suscripción de un convenio...";
- que en su artículo 18º la norma fiscal establece que: “La falta de pago en término de las obligaciones tributarias incluidos anticipos, retenciones, percepciones,

recargos e intereses, devengará a favor de la Municipalidad y sin necesidad de interpelación alguna, desde su vencimiento y hasta el día de pago o de interposición de la demanda de apremio un interés resarcitorio. La tasa de interes no podrá ser superior a una vez y media al fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos",

- que a los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos por la Secretaría de Hacienda resulta necesario instrumentar planes de pago que ordenen, agilicen y faciliten la regularización de deudas;
- que el Departamento de Contribuciones tiene a cargo la confección de los planes de pago correspondiente a toda la Administración Municipal,
- que la extinción de obligaciones tributarias puede ser efectuada por los titulares de la obligación fiscal o por responsables obligados por deuda ajena al pago ya sean estos determinados por la ley o que lo hagan voluntariamente mediante suscripción de un acuerdo o convenio de pago;
- que la ley autoriza a cancelar deuda ajena o pago por tercero; sin perjuicio de lo cual se requiere reglamentar quienes y de que manera están en condiciones de asumir el compromiso de pago de una obligación tributaria de la cual no son sujetos directos de tales deberes;
- que el Artículo 96º de la Ordenanza 3287-CM-2021 faculta al Departamento Ejecutivo "a reglamentar todo lo que considere necesario para la mejor instrumentación, aplicación y efectivo cumplimiento de la Ordenanza";
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución Nº 1445-I-2019 y sus modificatorias .
2. **IMPLEMENTAR**: un Régimen de Facilidades de Pago mediante el cual los contribuyentes y/o responsables del pago de tributos podrán regularizar sus deudas bajo las condiciones y beneficios que se estipulan en el Anexo A que forma parte de la presente.
3. **HACER SABER**: que el acogimiento al presente Régimen podrá formalizarse desde la firma de la presente hasta el día 30/06/2023 inclusive.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

**ANEXO A**

1. **OBLIGACIONES:** Quedan incluidas aquellas obligaciones por tributos vencidos ó con vencimiento en el mismo mes de la presentación del plan, sean estos impuestos, tasas, derechos, contribuciones especiales y de mejoras y cualquier otra obligación fiscal que el Municipio disponga mediante ordenanza.
   Se incluyen también deudas que los contribuyentes y/o encargados de pago mantengan con el Municipio en razón de Multas aplicadas por incumplimientos de obligaciones tributarias (incumplimientos de los deberes formales y/o materiales), así como las sanciones por infracciones cuya determinación y aplicación corresponden a los Juzgados de Faltas del Municipio.
   Todos los conceptos antes expuestos quedan comprendidos aunque se encuentren en curso de discusión administrativa o aunque hayan sido incluidos en planes de pagos caducos - las que serán incluidas en el presente régimen por única vez - siempre y cuando el contribuyente se allane incondicionalmente,

desista y renuncie a continuar con el trámite recursivo, como así también de la acción y del derecho. No podrán regularizarse mediante el presente plan de facilidades de pago las deudas que sean objeto de conflictos en sede judicial (ejecución fiscal o contencioso administrativo), las cuales deberán regularizarse ante el Departamento de Ejecuciones Fiscales mediante los planes de pago vigentes.

2. **REQUISITOS**: Para acceder a los beneficios del presente régimen el contribuyente deberá acogerse expresamente el mismo, suscribiendo la documentación que la Secretaría de Hacienda determine al efecto y de acuerdo con el estado y naturaleza de las obligaciones que se pretenda regularizar.
   Asimismo, el contribuyente debe contar con Domicilio Fiscal Electrónico constituido al momento de la adhesión al presente régimen, el que será considerado como comunicación fehaciente por parte de la autoridad administrativa que detente la facultad de fiscalización y/o cobro de los tributos.
   Por último, será requisito indispensable encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas al concepto que se regulariza.
   Se faculta a la Secretaría de Hacienda para establecer, mediante Disposición, los requisitos y documentación que en cada caso deban presentar los contribuyentes que deseen acceder al presente régimen.
3. La adhesión a las disposiciones de éste Régimen significará el pleno reconocimiento del contribuyente respecto de la deuda fiscal que se regulariza, y el expreso desistimiento de impugnar su origen, procedencia y/o alcance, como así también la renuncia definitiva a toda acción judicial a dicho respecto.
   En el caso de procesos administrativos en curso, la adhesión al presente régimen implica por parte del contribuyente el allanamiento incondicional, definitivo é irrestricto a la pretensión fiscal, quedando automáticamente desistido de las acciones que se encontraren en trámite y renuncia a la acción y el derecho.
   En ningún caso el presente régimen dará derecho a la repetición de gravámenes, multas, recargos, intereses o actualización de deudas que hubiesen sido abonadas a la fecha de su entrada en vigencia.
4. Las obligaciones fiscales objeto del presente Régimen, se determinarán desde su vencimiento hasta la fecha de la efectiva presentación, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza Fiscal y Ordenanza Tarifaria en vigencia. Cuando corresponda se aplicará la Ordenanza Tarifaria que rigió en cada período fiscal adherido al Régimen.
5. **CANTIDAD CUOTAS. TASA DE INTERES**: los contribuyentes y/o responsables que se acojan al presente régimen de facilidades de pago podrán cancelar las obligaciones bajo las siguientes condiciones:
   a) hasta SEIS (6) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas. La tasa de interés por financiación se fija en 2,5% mensual.
   b) hasta DOCE (12) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas. La tasa de interés por financiación se fija en 3,00% mensual.
   c) hasta VEINTICUATRO (24) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas. La tasa de interés por financiación se fija en 3,5% mensual.
   d) hasta TREINTA Y SEIS (36) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas. La tasa de interés por financiación se fija en 4% mensual.
6. **BENEFICIOS**: Los importes resultantes de las obligaciones sometidas al presente Régimen podrán ser cancelados mediante las siguientes formas y beneficios: I. PAGO CONTADO/EFECTIVO Cancelación TOTAL de la deuda mediante el pago CONTADO, incluye la cancelación de todos los tributos adeudados por el contribuyente al fisco municipal:
   a) Reducción equivalente al sesenta por ciento (60%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago, cuando regularice deuda correspondiente a dos o más clases de tributos.

b) Reducción equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago, cuando regularice deuda correspondiente a una clase de tributo.
Cancelación PARCIAL de la deuda mediante pago CONTADO: incluye la cancelación parcial de deuda correspondiente a una clase de tributo y por el monto total del mismo: reducción equivalente al treinta por ciento (30%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago.
**II. CONFECCIONES PLANES DE PAGO:** Los contribuyentes que accedan al régimen de facilidades de pago contemplado en el presente incluyendo en el mismo la cancelación total de la deuda que mantengan con el Municipio por todo concepto, podrán acceder a los siguientes beneficios:
a) hasta SEIS (6) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas: reducción del 30% sobre los intereses devengados a la fecha de la suscripción del plan de pagos;
b) hasta DOCE (12) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas: reducción del 15% sobre los intereses devengados a la fecha de la suscripción del plan de pagos;
III. CONFECCION PLANES DE PAGO CON ADHESION AL DEBITO AUTOMÁTICO: aquellos contribuyentes que realicen en tiempo y forma, el pago de las cuotas de los planes de pago mediante el débito automático, accederán a los siguientes beneficios:
Planes de Pago en **12 Cuotas**: condonación de la Cuota 12 habiéndose verificado el cumplimiento de los pagos en tiempo y forma de las cuotas 1 a 11 inclusive.
Planes de Pago desde **24 hasta 36 cuotas**: condonación de las últimas dos (2) cuotas habiéndose verificado el cumplimiento en tiempo y forma de todas las cuotas del plan de pagos hasta la ante penúltima cuota del mismo.
Se faculta a la Secretaría de Hacienda para que por vía disposición reglamente las condiciones para acceder al presente beneficio y su implementación para la condonación.

7. **VALOR MINIMO CUOTA**: en ningún caso el valor determinado de la cuota podrá ser inferior a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta **$1500.-**
8. **AUTORIZAR:** a la Secretaría de Hacienda a otorgar a contribuyentes y/o responsables jubilados y/o pensionados cuyos ingresos no superen dos haberes mínimos jubilatorios, y a personas con discapacidad que cuenten con Certificado de Discapacidad del Ministerio de Familia o de otro órgano oficial de la provincia de Río Negro con competencia en la materia, a regularizar su deuda con una tasa de interés equivalente al **c**incuenta por ciento (50%) de la estipulada en el Punto 5), siempre que el mismo adhiera al plan de pagos a través del débito automático, mediante la declaración de su Clave Bancaria Uniforme (CBU), accediendo a los beneficios de la condonación de cuotas estipulados en el Punto 6), inc. III.
El monto de la cuota mínima se fija en Pesos Trescientos Cincuenta $750.
9. **ESTABLECER**: que quedan expresamente excluidas del presente régimen las multas correspondientes a las infracciones MUY GRAVES estipuladas en el Punto 10) de la presente, para las cuales se prevé otro tipo de financiación en el mismo.
10. **AUTORIZAR:** al Departamento de Contribuciones, dependiente de la Secretaria de Hacienda a otorgar la siguiente y única modalidad de pago para las multas correspondientes a las infracciones estipuladas en la Ordenanza Nº 3021-CM-2018:
Anticipo de contado correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la multa y el saldo restante mediante plan de pago en hasta veinticuatro (24) cuotas devengando un interés del 4% mensual sobre saldo para el pago de las multas correspondientes a las infracciones MUY GRAVES estipuladas en el Anexo II de la Ordenanza Nº 3021-CM-2018 que se detallan continuación:
a) Venta- expendio o suministro de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad, en cualquier momento del día y lugar en el ejido de la ciudad de San Carlos de Bariloche. **(Art. 18º).**

b) Tenencia, fabricación, comercialización y/o uso particular de todo tipo de elementos o artificios de pirotecnia, sean o no de venta libre y/o fabricación autorizada **(Art. 49º).**
c) Conducir en estado de alcoholemia positiva (Art. 69º).
d) Conducir, girar o cruzar intersecciones de calles con exceso de velocidad **(MG1 Art. 73º).**
e) Conducir estando legalmente inhabilitado por Autoridad competente **(MG2 Art. 73º).**
f) No respetar las señales de los semáforos **(MG5 Art. 73º).**
g) Disputar carreras con vehículos en la vía pública **(Art. 115º),**
h) Conducir un vehículo y/o unidad automotor manipulando y/o utilizando sistemas de comunicación de operación manual continua **(Art. 117º).**
i) Las infracciones a las Ordenanzas 1610-CM-06 y 1931-CM-09 que reglamentan el trato de animales y la tenencia de fauna urbana (Art. 247º - Inciso c) y Art. 248º).

11. **AUTORIZAR:** a la Secretaría de Hacienda a celebrar planes de pagos con los titulares de la obligación tributaria o con terceros que acrediten algún vinculo o interés legítimo con la cancelación del tributo, debiendo en los supuestos que no suscriba el titular, consignar en el cuerpo del plan de pagos la leyenda que se expresa a continuación: "el presente no implica reconocimiento de hechos ni derechos en favor del responsable de pago o terceros, limitándose exclusivamente al cumplimiento de la obligación tributaria detallada".
12. **ESTABLECER:** que para la Tasa de Servicio Municipal cuando se trate de inmuebles titularidad del Estado Municipal se requerirá del solicitante que acompañe acta de adjudicación emitido por el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el hábitat Social, y en los casos de titularidad de particulares el solicitante deberá acreditar en forma fehaciente que habita el inmueble cuya tasa es objeto del plan de pagos mediante la presentación de lo mencionado en el articulo 25 de la ordenanza fiscal 3287-CM-2021 o presentado boletas de algún servicio (gas, agua o luz).

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004633-I-2022**

**VISTO**: La Resolución N°3631-I-2022 y la Ordenanza N° 280-CM-89 otorgamiento de Pensiones a la Vejez y Discapacidad, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por un error involuntario se omitió modificar un titular de derecho del Anexo I de la presente;
- que se debe modificar el orden Nº 345 del Anexo I, Donde dice: "5 y 6 Cuicui Patricio Ivan DNI 28577625", Debe decir: "7 Melin Fernando DNI 35818467";
- que se genera la presente resolución, a los efectos de subsanar tal error;
- que su objetivo fundamental es atender las necesidades básicas insatisfechas de quieres no posean otros ingresos del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, como así también promover y fortalecer su integración familiar y social;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR**: el orden Nº 345 del Anexo I de la Resolución 3631-I-2022, Donde dice: "5 y 6 Cuicui Patricio Ivan DNI 28577625", Debe decir: "7 Melin Fernando DNI 35818467".
2. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA, (CUIT: 30654364229) por un monto total de nueve mil con 00/100 ($ 9.000), beneficiario Melin Fernando DNI 35818467.
3. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004634-I-2022**

**VISTO:** la Resolución Nº 1789-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria por tiempo determinado a la agente HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934)- Legajo Nº15661 para cumplir funciones del puesto Administrativo en el Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 102060300000000001 dependiente de la Subsecretaría de Deportes, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría Nº 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 08 de Junio de 2022 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Disposición Nº 06-SDHI-2022 se dispuso el cambio de Sector de la Agente HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934) - Legajo Nº 15661- quien cumplía funciones como administrativa en la Subsecretaría de Deportes y pasa a cumplir las mismas funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta que el secretario o el Sr. Intendente Municipal lo dictaminen;
- que según la Nota Nº12448-MUNIBARILO-SDHI remitida mediante el Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, la Secretaría de Desarrollo Humano Integral eleva la Evaluación de Desempeño de la agente mencionada, a través de la cual solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por razones de servicio y orden administrativo, se debe renovar el contrato de la agente mencionada desde el 08 de Diciembre de 2022 y hasta el 07 de Diciembre de 2023;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria por tiempo determinado a la agente HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934)- Legajo Nº 15661- Categoría 12, quien cumple funciones del puesto Administrativo en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral Código 10206, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 08 de Diciembre de 2022 y hasta el 07 de Diciembre de 2023 , sujeto a evaluación de desempeño.

1. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
2. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
3. **RESPONSABILIZAR**: a la jefatura correspondiente de remitir durante NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Articulo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de la agente mencionada en caso de considerarlo pertinente.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.01.01.0001.077.1 (RRHH) del Programa 1.06.01.01.0001.077 (ASISTENCIA DIRECTA EMERGENCIA).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004635-I-2022**

**VISTO**: El informe de Medicina Laboral remitido a la División Movilidad por sistema GDE, el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que según el informe mencionado de fecha 02/06/2022 , el Departamento de Medicina Laboral solicita a la División Movilidad del Personal la reubicación laboral del agente municipal IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524) - Legajo Nº 15176 - Categoría Nº 17 - por razones de salud;
- que la División Movilidad del Personal notificó al agente mencionado de las etapas del procedimiento de reubicación médica y del tratamiento que tendrán los adicionales por función, el cual se enmarca en las Resoluciones Nº 1946-I-2018 y N°4296-I-2018;
- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo;
- que de acuerdo a Nota S/Nº la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, presta conformidad para que el agente municipal IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524) - Legajo Nº 15176 - Categoría Nº 17 cumpla funciones del puesto de "Coordinador de Centro de Producción y Formación" en el Departamento de Emprendimientos Productivos de la Dirección General de Desarrollo local, Secretaría de Producción, Innovación y Empleo;

- que en virtud de ello, mediante Nota 16235 de fecha 21 de Diciembre de 2022 la Dirección de Recursos Humanos solicita a la División Movilidad efectuar el pase y cambio de función del agente municipal IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524) - Legajo Nº 15176 - Categoría Nº 17 al puesto de "Coordinador de Centro de Producción y Formación" a partir del 26 de Septiembre de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase y cambio de función al agente municipal IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524) - Legajo Nº 15176 - Categoría Nº 17 - quien cumplía funciones en el puesto de Técnico Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Departamento de Seguridad en Higiene dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Secretaría de la Función Pública y pasará a cumplir funciones en el puesto de Coordinación de Centro de Producción y Formación, dependiente del Departamento de Emprendimientos Productivos Código 102070002000000001 de la Dirección General de Desarrollo local, Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, a partir del 26 de Septiembre de 2022, por un período indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 1.-
3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524) - Legajo Nº 15176 - Categoría Nº 17 - y al Departamento de Emprendimientos Productivos.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.14.0040.122.1 (RRHH) del Programa 1.07.01.14.0040.122 (PIC) y la que la reemplace en el Ejercicio Contable 2023.
5. **HACER SABER**: a los Departamentos de Medicina Laboral y Personal y áreas correspondientes, que el agente IVALDI atravesó un proceso de reubicación laboral, por ende no se deben registrar inasistencias injustificadas.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004636-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota de fecha 28 de noviembre por el señor Basler Fabian.

**CONSIDERANDO**:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "DESAFIO ECO YPF", que el mismo se realizará desde el día 01 de Diciembre de 2022 al 04 de Diciembre de 2022 en la

base del Cerro Catedral y el PITBA, en el horario de 08 a 16 horas, en el cual se estima que participen una cantidad de 1000 personas;

- que no habrá expendió de bebidas alcohólicas;
- que la finalidad del evento "DESAFÍO ECO YPF" es que los estudiantes de los secundarios participantes adquieran un aprendizaje integral que promueva la toma de conciencia del cuidado del medioambiente, el trabajo en equipo y la realización de prácticas profesionalizantes, a través de las cuales, los alumnos tendrán un contacto directo con tecnologías que serán determinantes en los medios de locomoción y en el desarrollo industrial automotriz;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Sr. Basler Fabian del pago del cien por ciento (100%) del canon correspondiente al evento "DESAFIO ECO YPF" a realizarse desde el 01 de Diciembre de 2022 al 04 de Diciembre de 2022; la presente se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004637-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Dirección de Mecánica General;
- que la Dirección de Mecánica General con el aval del Secretario de Servicios Públicos ha manifestado mediante la Nota 16047 remitida por Sistema GDE a la Dirección de Recursos Humanos la voluntad de incorporar al agente ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718- Categoría Nº 08 en el puesto de Oficial de Mecánica en la Sección Herrería;
- que el agente mencionado se encuentra cumpliendo funciones bajo la órbita de la Secretaria de Servicios Públicos, en la Sección Bacheo dependiente de la Dirección de Servicios Públicos en el puesto de Peón por lo que se requiere efectuar un cambio de función además del pase entre las Direcciones de la Secretaría mencionada y, por tal motivo, se requiere efectuar una Resolución;
- que en virtud de ello, de acuerdo a la Nota Nº 15956 de fecha 15 de Diciembre de 2022 remitida por Sistema GDE, la Dirección de Recursos Humanos solicita a

la División Movilidad del Personal, en virtud de lo evaluado, efectuar el pase y cambio de función del agente municipalARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718- Categoría Nº 08 - al puesto de Oficial Mecánico en la Sección Herrería, a partir de la firma de la presente, y por un período indeterminado;

- que en virtud de ello, el día 16 de Diciembre de 2022 la División Movilidad del Personal notificó al agente municipal ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718- Categoría Nº 08 - de que se modificarán los adicionales en virtud del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 4296-I-2018, Inciso A por tratarse de un PASE VOLUNTARIO: se pagarán los adicionales correspondientes a la nueva función, y se dejarán de abonar los adicionales de origen debiendo el agente firmar su consentimiento en las actas correspondientes emitidas por la Dirección de Recursos Humanos;
- que para el puesto de Oficial Mecánico corresponde Asignar la Categoría Nº 12;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase, el cambio de función y la recategorización al agente ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase y cambio de función al agente ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718- quien se desempeñaba en el puesto de Peón en la Sección Bacheo de la Dirección de Servicios Públicos y pasa a cumplir la función de OFICIAL MECÁNICO en la Sección Herrería Código 10209000300000100100100 2 dependiente de la Dirección de Mecánica General, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir de la firma de la Resolución, y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente así lo disponga.-
2. **EFECTUAR** la recategorización al agente ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718 en el puesto OFICIAL MECÁNICO, asignándole la Categoría Nº 12 a partir de la firma de la Resolución.
3. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a comenzar a liquidar el ADIC. 20% S/CAT. Q REVISTE (TALLER MUNI) en virtud del Artículo Nº 1 de la presente, en el marco de las Resoluciones Nº 1946-I-2018 y N° 4296-I-2018.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal ARAVENA, ABELARDO NICOLAS (DNI: 29604233) - Legajo Nº 14718- Categoría Nº 08 - a la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Mecánica General.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.18.0001.142.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.)
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004638-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada desde la Subsecretaria de Cultura y la junta vecinal Barrio Altos del Cóndor y;
**CONSIDERANDO**:

- que desde la subsecretaria de Cultura, el Departamento de Cultura Comunitaria y la Junta Vecinal Altos del Cóndor, se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "Aniversario del Barrio Altos del Cóndor", que el mismo se realizará el día 17 de Diciembre de 2022, en Calle Bedini y Cerati , en el horario de 15:00 a 19:30 hs, la cantidad de personas que se estima es de 70;
- que en el evento NO se venderán bebidas alcohólicas;
- que en el mismo habrá feria artesanal y puestos de comida;
- que la finalidad del evento "Fiesta aniversario Altos del Cóndor" es festejar el aniversario del barrio y compartir un grato momento con los vecinos;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Sr. SILVA, ROBERTO JAVIER (DNI: 31244571) del 100 % del canon correspondiente al evento denominado: "Aniversario Barrio Altos del Cóndor", a realizarse el día 17 de Diciembre de 2022, enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Desarrollo Humano Integral.-
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION Nº 00004639-I-2022**

**VISTO**: el ACUERDO MARCO DE ARTICULACIÓN celebrado entre el Municipio de San Carlos de Bariloche, y la Dirección del Instituto de Formación Docente Continua, y;

**CONSIDERANDO:**

- que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de los objetivos en el campo de la educación.
- que, precisamente, promueven el intercambio, la cooperación la investigación, la formación continua y la cultura.
- que garantizan las trayectorias de formación permanente, desde la actualización de docentes, profesores y personal en general.
- que son instituciones con personería jurídica, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

- que el convenio celebrado tiene por objeto estimular el intercambio institucional permitiendo realizar actividades conjuntas que promuevan el desarrollo de la articulación de la enseñanza superior con la educación artística y el desarrollo sociocultural, favoreciendo la articulación entre ambas instituciones y asegurando la difusión de las propuestas programadas en conjunto.
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RATIFICAR**: el Convenio de mutua colaboración celebrado entre el Municipio de San Carlos de Bariloche y el Instituto de Formación Docente Continua.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

**CONVENIO DE MUTUA COLABORACION**

archivos_boletin/file/edicion378/5680%20Convenio%20Marco%20de%20Articulaci%C3%B3n%20IFDC.pdf

FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004640-I-2022**

**VISTO:** el llamado a concurso de precios Nº 052/22, expediente Nº 095/22 para la contratación de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución y tramitación ante Camuzzi Gas del Sur S.A de la extensión de la red de gas barrio Virgen Misionera según Proyecto Nº 11-011967-00-22 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para dicho concurso millones ($15.000.000,00) según pedido de suministros Nº 3002-Pedido de abastecimiento Nº 4630;
- que en fecha hora de apertura se presentó solo la firma SERGAS S.R.L., (CUIT: 30602004089);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota Nº 723-DOC-2022 la Dirección de Obras por Contrato realizó el informe técnico;
- que en cumplimiento con la Ordenanza Nº 2049-CM-10 art. 27º, el Secretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios Nº 052/22 mediante nota Nº 286-DA-DCYS-22 del Departamento de Compras y Suministros , a la firma SERGAS S.R.L., (CUIT: 30602004089) por la suma total de pesos veintidós millones trescientos setenta mil novecientos veintiséis con 24/100 ($22.370.926,24) IVA incluido por todos los ítem;
- que dicha Preadjudicación se realizó teniendo en cuenta nota Nº 266-SADU-2022 de la Secretaría de Ambiente y desarrollo Urbano y Dictamen Nº 356-S.L.yT.-2022;

- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen Nº 444-S.L.yT.-2022.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios Nº 052/22, expediente Nº 095/22 para la contratación de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución y tramitación ante Camuzzi Gas del Sur S.A de la extensión de la red de gas barrio Virgen Misionera a la firma SERGAS S.R.L., (CUIT: 30602004089) por la suma total de pesos veintidós millones trescientos setenta mil novecientos veintiséis con 24/100 ($22.370.926,24) IVA incluido por todos los ítem.
2. **OTORGAR**: un anticipo financiero del 30% del valor ofertado antes del inicio de la obra.
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.05.01.01.0040.062 (ADMINISTRACION GENERAL SADU) Partida Presupuestaria Nº1.05.01.01.0040.062.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.01.01.0040.063 (FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN) Partida Presupuestaria Nº1.05.01.01.0040.063.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.06.02.0008.067 (REVISIÓN NORMATIVA) Partida Presupuestaria Nº1.05.06.02.0008.067.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.07.02.0009.070 (PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL) Partida Presupuestaria Nº1.05.07.02.0009.070.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.07.02.0040.068 (PARTICIPACION CIUDADANA) Partida Presupuestaria Nº1.05.07.02.0040.068.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.07.02.0040.069 (SUSTENTABILIDAD URBANA) Partida Presupuestaria Nº1.05.07.02.0040.069.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS), Programa Nº 1.05.07.02.7000.742 (OBRA RED DE GAS BARRIO VIRGEN MISIONERA) Partida Presupuestaria Nº1.05.07.02.7000.742.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004641-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 3391-I-2016, la finalización de las actividades estipuladas del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) según la Resolución Nº 4000-I-2022 y el Plan anual de Cobertura de vacantes 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante el Plan anual de Cobertura de vacantes 2022 se autoriza la cobertura de vacantes para el Puesto Peón Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección mediante selección externa, bajo el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) para recolectores;

- que mediante la Resolución Nº 3391-I-2016 se determinó que el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) es la única modalidad formal de ingreso a la Dirección de Recolección de Residuos Urbanos Domiciliarios;
- que según la Resolución Nº 4000-I-2022 se NOMINÓ: como beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) para Recolectores en la Dirección de Recolección Código 102090001000001, a las personas que se detallan a continuación, a partir del 07 de Noviembre de 2022 y por un periodo de dos (2) meses:
  GONZALEZ PUELMAN AARON ISMAEL (CUIL 24-42809039-0) FLORES, JUAN CARLOS (CUIT: 20414755187) REYES, BRAIAN ANDRES (CUIT: 20439482215) VELAZQUEZ CALFIN, LUIS MIGUEL (DNI: 45208738) (CUIL 20-45208738-4);
- que según Nota Nº 15892 de fecha 14 de Diciembre de 2022 del Jefe a cargo de la Dirección de Recolección, Jorge Alejandro Cárdenas, comunica a la Dirección de Recursos Humanos que los cuatro (04) postulantes lograron un buen desempeño en su participación en el programa PEL y solicita la incorporación de los mismos bajo la modalidad de contrato por categoría;
- que el programa antes mencionado implicaba una afectación de 20 horas semanales divididas en dos días de trabajo efectivo en el sector, y otros en formación en la Subsecretaría de Deportes y que la carga horaria semanal establecida para el sector a partir de las Resoluciones Nº 1833-I-2010 y 542-I-2009 es de 42 horas semanales mínimas con la posibilidad de incremento de horas ante la imposibilidad de concluir el circuito definido dentro de las 7 horas diarias, lo que representa una carga física ampliamente superior;
- que la Resolución Nº 024/2018 del ministerio de Trabajo de la Provincia de Rio Negro en Artículo 1º establece: Declarar insalubre las tareas desarrolladas por los trabajadores dependientes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Cuit Nº 30-99911258-3 con domicilio sito en el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche que prestan servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios incluido quienes revisten tareas en el Vertedero Municipal, así como aquellos que se desempeñan en las tareas de operadores en el Cementerio de dicha localidad y sector de Talleres de reparación de vehículos;
- que el Artículo Nº 200 de la ley 20744 de Contrato de Trabajo establece: "Trabajo nocturno e insalubre. En caso de que la autoridad de aplicación constatara el desempeño de tareas en condiciones de insalubridad, intimará previamente al empleador a adecuar ambientalmente el lugar, establecimiento o actividad para que el trabajo se desarrolle en condiciones de salubridad dentro del plazo razonable que a tal efecto determine. Si el empleador no cumpliera en tiempo y forma la intimación practicada, la autoridad de aplicación procederá a calificar las tareas o condiciones ambientales del lugar de que se trate. La jornada de trabajo en tareas o condiciones declaradas insalubres no podrá exceder de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales. La insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación, con fundamento en dictámenes médicos de rigor científico y sólo podrá ser dejado sin efecto por la misma autoridad si desaparecieran las circunstancias determinantes de la insalubridad. La reducción de jornada no importará disminución de las remuneraciones. Agotada la vía administrativa, toda declaración de insalubridad, o la que deniegue dejarla sin efecto, será recurrible en los términos, formas y procedimientos que rijan para la apelación de sentencias en la jurisdicción judicial laboral de la Capital Federal. Al fundar este recurso el apelante podrá proponer nuevas pruebas. Por ley nacional se fijarán las jornadas reducidas que correspondan para tareas penosas, mortificantes o riesgosas, con indicación precisa e individualizada de las mismas";
- que desde la Dirección de Recursos Humanos se solicita ampliar el alcance del programa PEL y que el mismo se proyecte mediante Contrato por Categoría, limitando la carga física de los agentes que lo transiten, por lo cual solicitan no

incluir las citadas Resoluciones que obligan a los agentes a prolongar la jornada laboral, en virtud de lo establecido en el considerando precedente;

- que según lo expuesto, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos de realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado a las personas detalladas a continuación, para cumplir funciones del puesto Peón Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección Código 102090001000001, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el sistema de Categoría Nº 08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del día 07 de Enero de 2023 y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño: GONZALEZ PUELMAN AARON ISMAEL (CUIL 24-42809039-0) FLORES, JUAN CARLOS (CUIT: 20414755187) REYES, BRAIAN ANDRES (CUIT: 20439482215) VELAZQUEZ CALFIN, LUIS MIGUEL (DNI: 45208738) (CUIL 20-45208738-4).
2. **EXCEPTUAR**: A las personas nominadas en el Artículo 1º de la percepción y obligaciones que devienen de las Resoluciones Nº 1833-I-2010 y 542-I-2009 por el periodo del vigente contrato, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente, a fin de evitar sobrecargas físicas en el periodo de adaptación a la función de peón recolector de residuos.-
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Articulo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.-
4. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos las Evaluaciones mencionada en el Articulo 1º de la presente en el mes de MAYO 2023, a fin de realizar las renovaciones de contrato de los mencionados, en caso de considerarlo pertinente.-
5. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los interesados y a la Dirección de Recolección.
6. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS).-
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004642-I-2022**

**VISTO**: el llamado a Licitación privada Nº 032/22, expediente Nº 086/22 para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Concreto Asfáltico en calles de Delegación Cerro Catedral Etapa I Ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos cincuenta y ocho millones quinientos mil ($58.500.000,00) según pedido de suministros Nº 2827-abastecimiento Nº 4224;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas HIDRACO S.A., (CUIT: 30580229200) y CODISTEL S.A., (CUIT: 30689090555);
- que las mismas cumplimentaron con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que ambas ofertas presentadas superaban ampliamente el monto del presupuesto oficial por lo que se solicitó mejora de oferta;
- que la mejora solo fue presentada por la firma CODISTEL S.A., (CUIT: 30689090555);
- que el día 19 de diciembre del corriente se reunió la Comisión de Preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas y teniendo en cuenta nota Nº 440/2022 SUEOP de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública resolvió preadjudicar la licitación privada Nº 032/22 a la firma CODISTEL S.A., (CUIT: 30689090555) por la suma total de pesos sesenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil setecientos veinte con 00/100 ($ 69.924.720,00), IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen Nº 445-S.L.yt.-2022 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR**: la Licitación privada Nº 032/22, expediente Nº 086/22 para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Concreto Asfáltico en calles de Delegación Cerro Catedral Etapa I Ciudad de San Carlos de Bariloche a la firma CODISTEL S.A., (CUIT: 30689090555), por la suma de pesos sesenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil setecientos veinte con 00/100 ($ 69.924.720,00), IVA incluido por todos los ítems.
2. **OTORGAR**: un anticipo financiero del 30%.
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.03.05.02.0040.042 (ADMINISTRACION UEOP) Partida Presupuestaria Nº1.03.05.02.0040.042.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004643-I-2022**

**VISTO**: la necesidad de cubrir la seguridad del edificio de Hacienda (mitre 535), y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Tesorería como así el Departamento de Mayordomía, han solicitado el servicio de vigilancia personalizada;
- que tal servicio fue contratado a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA (CUIT: 30644343428) que el servicio fue realizado por la empresa mencionada durante el periodo comprendido entre el dia 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre del año 2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que la empresa mencionada presento factura B Nº 0002-00011249 de fecha 08/12/2022, con un importe de pesos Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y cuatro con ochenta centavos ($157.164,80) correspondiente al mes de Noviembre 2022;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA (CUIT: 30644343428) por la suma de pesos Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y cuatro con ochenta centavos ($157.164,80) correspondiente a la/s factura/s Nº 0002-00011249 de fecha 08 de Noviembre de 2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Articulo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR**: al Programa Nº 1.11.14.02.0001.166 (ADMINISTRACION SUBSECRETARÍA DE HACIENDA) Partida Presupuestaria Nº 1.11.14.02.0001.166.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004644-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;
- que según el Acta final de la Selección realizada en el mes de diciembre 2022 confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir vacantes de los puestos Coordinador de Sala y Auxiliar de Sala;
- que en el acta mencionada se informa que requiere el Reemplazo Auxiliar Sala en CDI Omega de agente Aylén Balderrama, Leg 14840 del 1/1/23 a 15/7/23;
- que de la evaluación global de todo el material aportado por las postulantes, con el análisis integral de adecuación a perfil de puesto, en conjunto con la Dirección de Instituciones, y en base a las entrevistas realizadas se concluyó que AGUILERA, ROMINA PAOLA (CUIT: 27322136612) queda seleccionada para cubrir el puesto mencionado;
- que mediante la Nota Nº 470 - DML/22 de fecha 23/12/2022 , el Departamento de Medicina Laboral concluye que la persona mencionada cuenta con las capacidades funcionales para el puesto solicitado;
- que la persona mencionada presentó documentación requerida en base al perfil del puesto requerido;
- que de en virtud del proceso de selección efectuado, se estipula como fecha de ingreso para los postulantes mencionados el día 01 de Enero de 2023;
- que por lo expuesto se realiza el presente acto administrativo de CONTRATO POR CATEGORÍA TEMPORARIO;
- que la presente contratación es de carácter **transitorio y por tiempo determinado** (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Julio de 2023 a AGUILERA, ROMINA PAOLA (CUIT: 27322136612) para cumplir funciones del puesto Auxiliar de Sala en el Dpto cdi OMEGA CODIGO 102060100001002005 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar las liquidaciones de haberes de acuerdo al Artículo 1º.
3. **ESTABLECER**: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal las notificaciones de la presente Resolución, a AGUILERA, ROMINA PAOLA (CUIT: 27322136612) y a la Dirección de Instituciones.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES) y la que la reemplace en el ejercicio contable 2023.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.

7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**
OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004645-I-2022**

**VISTO**: la Resolución N° 2259-I-2022 y la Nota Nº 15533 de fecha 06/12/2022 proveniente de la Dirección de Servicios Públicos, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución N° 2259-I-2022 se estableció DEJAR A CARGO de manera transitoria y por tiempo determinado al agente CUTELLE, JUAN JOSE (DNI: 32699799) - Legajo Nº 14210 - Categoría 08 - en el puesto Jefe de Sección del Cementerio Turno 1 Código 10209000000000001001002001 dependiente del Departamento Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 29 de Junio de 2022 y por un período de seis (6) meses, Sujeto a Evaluación de Desempeño;
- que por medio de la Nota Nº 15533 de fecha 06/12/2022 proveniente de la Dirección de Servicios Públicos, se remite la Evaluación de Desempeño mediante la cual se solicita renovar el nombramiento del agente CUTELLE en el puesto Jefe de Sección del Cementerio Turno 1 hasta selección/concurso;
- que el Agente, CUTELLE ha presentado a la Dirección de Recursos Humanos, la documentación correspondiente a los Requisitos objetivos del puesto Jefe de Sección del Cementerio Turno 1;
- que de acuerdo a la Resolución Nº 3497-I-2021 y Resolución Nº 2259-I-2022 se renovó la designación del agente mencionado por períodos consecutivos de 6 meses, y se cuenta con evaluaciones de desempeño favorables para el puesto jerárquico;
- que en consecuencia la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo al agente CUTELLE, JUAN JOSE (DNI: 32699799) - Legajo Nº 14210 - Categoría 08 - en el puesto Jefe de Sección del Cementerio Turno 1 Código 10209000000000001001002001 dependiente del Departamento Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 29 de Diciembre de 2022 hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO**: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente CUTELLE, JUAN JOSE (DNI: 32699799) - Legajo Nº 14210 - Categoría 08 - en el puesto Jefe de Sección del Cementerio Turno 1 Código 10209000000000001001002001 dependiente del Departamento Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 29 de Diciembre de 2022 hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos, dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que

cumplirá el agente municipal CUTELLE, JUAN JOSE (DNI: 32699799) - Legajo Nº 14210, conforme al Artículo 1º de la presente, imputando a la partida presupuestaria según corresponda.

3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal CUTELLE, JUAN JOSE (DNI: 32699799) - Legajo Nº 14210 y a la Dirección de Servicios Públicos.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004646-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;
- que según el Acta final de la Selección realizada en el mes de diciembre 2022 confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir vacantes de los puestos Coordinador de Sala y Auxiliar de Sala;
- que en el acta mencionada se informa que requiere el Reemplazo Docente en CDI Pudú Pudú de agente la agente municipal Natalia de la Nieves Pacheco - Leg 15404 - del 1/1/23 a 17/6/23.-
- que de la evaluación global de todo el material aportado por las postulantes, con el análisis integral de adecuación a perfil de puesto, en conjunto con la Dirección de Instituciones, y en base a las entrevistas realizadas se concluyó que la Sra. VARGAS, FLORENCIA BELEN (DNI: 39403959) queda seleccionada para cubrir el puesto mencionado;
- que mediante la Nota Nº 473- DML/22 de fecha 23/12/2022, el Departamento de Medicina Laboral concluye que la personas mencionada cuentan con las capacidades funcionales para el puesto solicitado;
- que la persona mencionada presentó documentación requerida en base al perfil del puesto requerido;
- que de en virtud del proceso de selección efectuado, se estipula como fecha de ingreso para los postulantes mencionados el día 01 de Enero de 2023;
- que por lo expuesto se realiza el presente acto administrativo de CONTRATO POR CATEGORÍA TEMPORARIO.
- que la presente contratación es de carácter **transitorio y por tiempo determinado** (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 17 de Junio de 2023 a la Sra. VARGAS, FLORENCIA BELEN (DNI: 39403959) para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en el Depto. CDI Jardín Maternal "Pudú Pudú" Código 102060100001002002 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar las liquidaciones de haberes de acuerdo al Artículo 1º incluyendo el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 correspondiente a la coordinación de Sala.-
3. **ESTABLECER**: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º.
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal las notificaciones de la presente Resolución, a la Sra. VARGAS, FLORENCIA BELEN (DNI: 39403959) y a la Dirección de Instituciones.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) del Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES) y la que la reemplace en el ejercicio contable 2023.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Desarrollo Humano Integral, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004647-I-2022**

**VISTO**: la Nota Nº 10346 de la Dirección de Recursos Humanos, El Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022;
- que constan vacantes del puesto Profesional Deportivo para la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral;
- que de acuerdo a la Nota Nº 10346 remitida por Sistema GDE, para cubrir el puesto mencionado, la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento de Medicina Laboral efectuar los estudios preocupacionales a la Srta. GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216);
- que según la Nota Nº 454-DML-22 remitida vía sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la Dirección de Recursos Humanos, la personas mencionada atravesó las instancias de evaluación de competencias para el puesto Profesional Deportivo y los resultados han sido satisfactorios;

- que la Srta. GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216) presentó y cumplimentó de manera satisfactoria con el titulo de grado y capacitaciones requeridas en base al perfil de puesto de Profesional Deportivo;
- que asimismo, la persona mencionada según Resolución Nº 3233-I-2022 fue Contratada a partir del 15 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 mediante el sistema de hora cátedra, con una carga horaria de (107) horas mensuales, para el dictado de clases de Educación Física dependiente de Dirección de Instituciones;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría a partir del 01 de Enero de 2023;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria por tiempo determinado a la Srta. GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216) para cumplir funciones del puesto Profesional Deportivo en la Dirección de Instituciones Código 102060100001002 de la Subsecretaría de Políticas Sociales, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero de 2023 y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, durante Mayo 2023 la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de contrato de la Srta. GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216) en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la Srta. GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216) y a la Dirección de Instituciones.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.081.1 (RRHH) al Programa 1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES) y la que la reemplace en el ejercicio contable 2023.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004648-I-2022**

**VISTO**: La solicitud realizada mediante nota Nº NO-2022-119328389-APN-SE#SEGEMAR por la Sra. Chávez Silvia Beatriz, en carácter de secretaria ejecutiva del Servicio Geológico Minero Argentino; el Dictamen Nº 435-SLyT-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante nota NO-2022-119328389-APN-SE#SEGEMAR el Servicio Geológico Minero Argentino, solicita la exención del pago de tasa por "evaluación de pregunta preliminar" para la construcción del Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica, presentada en consulta el día 3 de noviembre por el Arq. Juan Impagliazzo.
- que el Servicio Geológico Minero Argentino es un "Organismo Descentralizado Nacional científico-tecnológico responsable de la producción de conocimiento e información geológica, tecnológica, minera y geológica ambiental del territorio de la República Argentina y plataforma continental"
- que el objetivo de la construcción del Observatorio Argentino de Vigilancia es el estudio y monitoreo de los volcanes cuya actividad pueda afectar al territorio de la República Argentina, en una tierra propiedad del Estado Nacional.
- que la tasa por "Consulta Preliminar" se encuentra determinada en la Ordenanza Tarifaria 3288-CM-2021, en el CAPÍTULO VIII, art. 50 la cual establece la tasa a retribuirse en concepto de consulta preliminar.
- que en su último párrafo establece la excepción al pago de la tasa, indicando que "Las presentaciones realizadas por instituciones que no tengan finalidad económica o aquellas encaradas por juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales o de carácter social sin fines de lucro, que cuenten con la correspondiente resolución que así lo considere, quedarán exentas del pago de esta tasa";
- que la Secretaria Legal y Técnica ha emitido Dictamen N.º 435-SLyT-2022 en el cual considera que deberá otorgarse la exención solicitada; toda vez que resulta evidente que es una institución publica que no persigue ningún tipo de finalidad económica, desarrollando tareas científicas de interés público.
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Servicio Geológico Minero Argentino, representado por la Sra. Chávez Silvia Beatriz en carácter de Secretaria Ejecutiva; del pago de la tasa por "evaluación de pregunta preliminar" para la construcción del Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica;
2. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución a la contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y Secretario de Hacienda.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004649-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en la misma constan vacantes para cubrir el puesto Analista de Formación y Desarrollo en la División Desarrollo del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos;
- que según Acta del proceso de selección interna/externa del 25 de Noviembre de 2022 , llevado a cabo por el personal técnico de la División Movilidad del Personal se deja constancia de las instancias realizadas en la selección interna/externa del puesto Analista de RRHH para la División Movilidad del Personal, de la Dirección de RRHH,
- que según lo determinado en el Acta mencionada, se deja constancia de que en virtud del resultado de la Evaluación Técnica, queda seleccionada ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) para ocupar el puesto de Analista de RRHH;
- que de acuerdo a la Nota Nº 464-DML-2022 remitida mediante Sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la División Movilidad del Personal el día 23 de Diciembre de 2022 se informa que ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) cuenta con las capacidades funcionales para el puesto de Analista de RRHH;
- que asimismo ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) presentó a la División Movilidad del Personal, la documentación requerida en virtud de los requisitos del puesto Analista de RRHH;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría a partir del 01 de Enero de 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado a ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) para cumplir funciones del puesto Analista en Recursos Humanos en el la División Movilidad del Personal Código 102040000000002002001 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, mediante el sistema de Categoría Nº 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Enero de 2023 por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al articulo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.

3. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente de remitir, durante JUNIO 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Articulo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a ZGAIB, SOL (CUIT: 27425172617) y a la Dirección de Recursos Humanos.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.04.01.01.0040.047.1 (RRHH) del programa 1.04.01.01.0040.047 (COBERTURA DE VACANTES) y la que la reemplace en el Ejercicio Contable 2023.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretarío de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004650-I-2022**

**VISTO**: la Resolución 2264-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución mencionada se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente de planta permanente OTAZO, MARIA ELENA (CUIT: 27237847704) - Legajo Nº 427- Categoría Nº14 del Departamento de Coordinación Artística Escuela de Arte La Llave código 1.02.06.02.01.000.001.001 de la Dirección de Formación Artística, dependiente de la Dirección General Escuela de Arte "La Llave "bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 14 de Julio de 2022 y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota Nº 15678 de fecha 07/12/2022 proveniente de la Dirección de Instituciones se eleva a la División Movilidad del Personal la evaluación de desempeño de la agente OTAZO en el puesto Jefe de Departamento de Coordinación Artística Escuela de Arte La Llave, mediante la cual y según lo observado se solicita la renovación en el cargo;
- que la agente OTAZO presento documentación Requerida en base a los requisitos objetivos del puesto de Jefe de Departamento de Coordinación Artística Escuela de Arte La Llave;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en consecuencia y por organización administrativa la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo a partir del 14 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** a la agente OTAZO, MARIA ELENA (CUIT: 27237847704) - Legajo Nº 427- Categoría Nº14 del Departamento de Coordinación Artística Escuela de Arte La Llave código 1.02.06.02.01.000.001.001 de la Dirección de Formación Artística, dependiente de la Dirección General Escuela de Arte "La Llave "bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 14 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o el Sr. Intendente lo disponga..
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá la agente OTAZO, MARIA ELENA (CUIT: 27237847704) - Legajo Nº 427- Categoría Nº14, conforme al Artículo Nº 1 de la presente.
3. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, en el mes de JUNIO 2023.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.11.02.0040.103.1 (RRHH) del Programa 1.06.11.02.0040.103 (FORMACIÒN CULTURAL).-
5. **NOTIFICAR**: la agente OTAZO, MARIA ELENA (CUIT: 27237847704) -Legajo Nº 427- Categoría Nº14, de la obligatoriedad de la documentación requerida por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, en virtud de los requisitos objetivos del puesto Jefe A/C del Departamento de Coordinación Artística Escuela de Arte La Llave.-
6. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal OTAZO, MARIA ELENA (CUIT: 27237847704) - Legajo Nº 427- Categoría Nº14 y a la Dirección de Formación Artística.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004651-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Dirección de Obras por Contrato;
- que el Agente Municipal MOLINA, ARIEL IVAN (DNI: 30391925) - Legajo Nº 14540- Categoría Nº 08, presentó su pase voluntario el día 11/05/2022 de acuerdo a la normativa estipulada en la Resolución Nº861-I-2016 y su modificatoria la Resolución Nº2902-I-2019, donde se reglamenta el procedimiento para la presentación de solicitudes voluntarias de pases;

- que el agente atravesó el proceso de reubicación laboral, coordinado por la Dirección de Recursos Humanos;
- que el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Obras por Contrato ha manifestado la voluntad de incorporar al agente MOLINA en el puesto de Ayudante de Laboratorio de Suelos a partir del 01 de Diciembre de 2022 de manera transitoria de acuerdo al correo electrónico emitido por SOSA, PABLO SIMON (DNI: 28414950) el 29 de Noviembre de 2022, en virtud de la vacante efectuada por la licencia del agente LUCERO según Resolución Nº 2890-I-2022;
- que en virtud de ello, de acuerdo a la Nota Nº 15251 remitida por Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita a la División Movilidad del Personal efectuar el pase y cambio de función del agente municipal MOLINA, ARIEL IVAN (DNI: 30391925) - Legajo Nº 14540- Categoría Nº 08 - a partir del 01 de Diciembre de 2022 por un período de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase y cambio de función transitorio al agente MOLINA, ARIEL IVAN (DNI: 30391925) - Legajo Nº 14540- Categoría Nº 08;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase y cambio de función de manera transitoria y por tiempo determinado al agente MOLINA, ARIEL IVAN (DNI: 30391925) - Legajo Nº 14540- Categoría Nº 08; - quien se desempeñaba en el puesto de Peón en la Sección Bacheo de la Dirección de Servicios Públicos y pasa a cumplir la función de Ayudante de Laboratorio de Suelos en el Departamento de Inspecciones
2. Código 102050100000001002 dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023 sujeto a evaluación de desempeño.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando los adicionales del puesto de PEÓN por tratarse de un pase y cambio de función transitorio.
4. **ESTABLECER**: que el pase y cambio de función se entenderá como definitivo después a partir del 01 de Marzo de 2023 en el caso de que la evaluación de desempeño sea favorable, hasta tanto el agente continuará percibiendo los haberes del puesto de PEÓN.
5. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a principios de FEBRERO 2023.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal MOLINA, ARIEL IVAN (DNI: 30391925) - Legajo Nº 14540- Categoría Nº 08 - a la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Obras por Contrato.
7. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS).
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y Secretario de Hacienda.

9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004652-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2100-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria por tiempo determinado al agente PLAZA FAUSTO EMILIANO (CUIL 20-42708228-9), Legajo Nº15674 para cumplir funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., mediante el sistema de Categoría 16 del Escalafón Municipal, en la Dirección de Sistemas Código 102040001000001 dependiente de la Dirección General de Tecnología, dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 06 de Julio de 2022 y por un periodo de seis (06) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
- que según la Nota Nº15842 remitida mediante el Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, la Dirección de Sistemas eleva la Evaluación de Desempeño del agente mencionado, a través de la cual solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria por tiempo determinado al agente PLAZA FAUSTO EMILIANO (CUIL 20-42708228-9) - Legajo Nº15674 - Categoría 16, quien cumple funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., en la Dirección de Sistemas Código 102040001000001 dependiente de la Dirección General de Tecnología, dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 06 de Enero de 2023 y hasta el 05 de Enero de 2024 , sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente de remitir durante NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Articulo 1º de la presente, a fin de realizar la

renovación de contrato del agente mencionado en caso de considerarlo pertinente.

5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.04.01.11.0040.058.1 (RRHH) del Programa 1.04.01.11.0040.058 (PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004653-I-2022**

**VISTO:** la Resolución 2053-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución mencionada se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al Agente municipal BRAVO, JAVIER ALEJANDRO (DNI: 32699671) Legajo Nº 11800 - de la División Ballet Tolkeyen Código 102060201000001000003 dependiente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General Escuela de Arte "La Llave" bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir de la firma del 30 de Junio de 2022 y un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la Nota Nº 15677 de fecha 07/12/2022 proveniente de la Dirección de Instituciones se eleva a la División Movilidad del Personal la evaluación de desempeño del agente BRAVO en el puesto Jefe de la División Ballet Tolkeyen, mediante la cual y según lo observado se solicita la renovación en el cargo;
- que el agente BRAVO presentó documentación Requerida en base a los requisitos objetivos del puesto de Jefe de la División Ballet Tolkeyen;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en consecuencia y por organización administrativa la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo a partir del 30 de Diciembre de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO**: de manera transitoria y por tiempo determinado al Agente municipal BRAVO, JAVIER ALEJANDRO (DNI: 32699671) Legajo Nº 11800 - Categoría Nº 12 - de la División Ballet Tolkeyen Código 102060201000001000003 dependiente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General Escuela de Arte "La Llave" bajo la órbita de la

Subsecretaría de Cultura, a partir del 30 de Diciembre de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2023, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.

2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente BRAVO, JAVIER ALEJANDRO (DNI: 32699671) Legajo Nº 11800 - Categoría Nº 12 - conforme al Artículo Nº 1 de la presente.
3. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, en el mes de MAYO 2023.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.11.02.0040.103.1 (RRHH) del Programa 1.06.11.02.0040.103 (FORMACIÒN CULTURAL)
5. **NOTIFICAR:** al agente BRAVO, JAVIER ALEJANDRO (DNI: 32699671) Legajo Nº 11800 - que en el caso de que deje de desempeñarse en el puesto de Jefe A/C de la División Ballet Tolkeyen volverá a la modalidad de Docente-Horas cátedra-Planta Permanente.
6. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal BRAVO, JAVIER ALEJANDRO (DNI: 32699671) Legajo Nº 11800 y a la Dirección General Escuela de Arte "La Llave ".-
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004654-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 1907-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria y por tiempo determinado al agente OVANDO, WALTER GABRIEL NICOLAS (CUIT: 20358186476)- Legajo Nº15660 - Categoría 19 para cumplir funciones del puesto Visador/Inspector en la Departamento de Inspección Código102050300000001002, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 13 de Junio de 2022 , y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota N° 12787 remitida mediante Sistema GDE a la División Movilidad del Personal, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano eleva la Evaluación de Desempeño del agente mencionado, y según lo observado en el periodo transcurrido, se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado al agente OVANDO, WALTER GABRIEL NICOLAS (CUIT: 20358186476)- Legajo Nº15660 - Categoría 19 quien cumple funciones del puesto Visador/Inspector en la Departamento de Inspección Código102050300000001002, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 13 de Diciembre de 2022 y hasta el 12 de Diciembre de 2023 , sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente de remitir durante el mes de NOVIEMBRE 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Articulo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato del agente mencionado en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº1.05.06.02.0008.066.1 (RRHH) correspondiente al Programa 1.05.06.02.0008.066 (EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS).-
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y Secretario de Hacienda.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004655-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del 2022, la Resolución Nº 940-I-2022 y;

**CONSIDERANDO:**

- que en la misma constan 2 vacantes para cubrir el puesto Analista de Formación y Desarrollo en la División Desarrollo del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos;
- que una de las vacantes se efectuó a partir de la Resolución Nº 940-I-2022 mediante la cual SE ACEPTA: a partir del 15 de Marzo de 2022 la renuncia presentada por la agente contratada LLULL, LAURA (CUIT: 27274366848) categoría 19, legajo Nº 15439, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos- Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, por razones personales;
- que según Acta del proceso de selección interna del 17 de Noviembre de 2022 , llevado a cabo por el personal técnico de la División Movilidad del Personal se

deja constancia de las instancias realizadas en la selección interna/externa del puesto Analista de Formación y Desarrollo;

- que según lo determinado en el Acta mencionada, se deja constancia de que en colaboración con la referente de la División Desarrollo del Personal, se procedió al diseño y envío de la Evaluación Técnica. Como instancia posterior, se realizaron entrevistas individuales con las postulantes preseleccionadas. De la evaluación global de todo el material aportado por ellas, con el análisis integral de adecuación a perfil de puesto, en conjunto con el área, se seleccionan dos postulantes y una de ellas es VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - Categoría Nº 12 - quien se desempeña en el puesto de Promotor Comunitario en la División CAAT N°9 dependiente de la Dirección de Promoción Social;
- que de acuerdo a la Nota Nº 446-DML-2022 remitida mediante Sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la División Movilidad del Personal el día 05 de Diciembre de 2022 se informa que VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - cuenta con las capacidades funcionales para el puesto Analista de Formación y Desarrollo;
- que asimismo VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - presentó a la División Movilidad del Personal, la documentación requerida en virtud de los requisitos del puesto Analista de Formación y Desarrollo;
- que la categoría del puesto Analista de Formación y Desarrollo es la Categoría Nº 17 según la Resolución Nº 3175-I-2018;
- que sin perjuicio de ello, y como se estila hacer en casos similares, donde la agente atravesó favorablemente un proceso de selección, la recategorización definitiva de la agente se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el pase y cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas;
- que en acuerdo entre el área de origen y el área de destino la agente VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - comenzará a cumplir funciones en la División Desarrollo del Personal del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal, a partir del 03 de Enero de 2023 y será por 6 (seis) meses sujeto a evaluación de desempeño;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR EL PASE Y EL CAMBIO DE FUNCIÓN;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase y cambio de función de manera definitiva y por tiempo indeterminado a la agente municipal VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - Categoría 12 - quien se desempeñaba en el puesto de Promotor Comunitario en la División CAAT N°9 dependiente de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral y pasa a cumplir funciones en el puesto Analista de Formación y Desarrollo en la División Desarrollo del Personal Código 102040000000002002002 del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas

Públicas, a partir del 03 de Enero de 2023 y por 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.

2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 de acuerdo al Artículo Nº 1 de la presente.
3. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefa de División Desarrollo del Personal de remitir a la División Movilidad del Personal la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente en JUNIO 2023, con el fin de dar por definitivo el pase y cambio de función de la agente VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823.
4. **ESTABLECER:** que la recategorización definitiva de la agente a la Categoría Nº 17, según la Resolución Nº 3175-I-2018, se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el pase y cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas.
5. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente municipal VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425) - Legajo Nº 13823 - y a la División Desarrollo del Personal.
6. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.04.01.01.0040.048.1 (RRHH) del Programa 1.04.01.01.0040.048 (DESARROLLO DE COMPETENCIAS) y/o la que la reemplace en el Ejercicio Contable del 2023.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004656-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2263-I-2022 y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se DEJÓ A CARGO: de manera interina y por tiempo indeterminado al agente de planta permanente ALBARRACIN GAEZ, GABRIEL GONZALO (DNI: 26081679) - Legajo N° 21823 - Categoría N° 14 - en el puesto de Jefe de Sección de Dispositivo Social (Sala de Ensayo Comunitaria) Código 10206010000100100200 2001, dependiente de la División Dispositivo Social 1 del Departamento de Recursos y Proyectos de la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir del día 01 de Julio de 2022 y por un período de seis (6) meses, sujeto a la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la Nota Nº 15861 de fecha 14/12/2022 proveniente del Departamento de Recursos y Proyectos, se remite la Evaluación de Desempeño por perfil de puesto avalada por la Subsecretaria de Políticas Sociales Srta. BARBERIS, PAULA MARIA (DNI: 25772475) en donde solicitan renovar el cargo del Agente ALBARRACIN GAEZ en el puesto Jefe de Sección de Dispositivo Social (Sala de Ensayo Comunitaria);
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;

- que en la Resolución mencionada se establece que el proyecto de designación será de carácter interino, por un tiempo no mayor de 2 años en el caso de puestos jerárquicos de Dirección y Departamento, pudiéndose extender a 4 en el caso de los demás niveles jerárquicos, siempre en períodos de renovación de 6 meses y sujetos a evaluación semestral del desempeño favorable;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo indeterminado al agente de planta permanente ALBARRACIN GAEZ, GABRIEL GONZALO (DNI: 26081679) - Legajo N° 21823 - Categoría N° 14 - en el puesto de Jefe de Sección de Dispositivo Social (Sala de Ensayo Comunitaria) Código 102060100001001002002001, dependiente de la División Dispositivo Social 1 del Departamento de Recursos y Proyectos de la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir del día 01 de Enero de 2023 y por un período de seis (6) meses, sujeto a la evaluación de desempeño de la función asignada.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente ALBARRACIN GAEZ, GABRIEL GONZALO (DNI: 26081679) - Legajo N° 21823 - Categoría N.° 14 - conforme el Artículo 1º de la presente y mientras cumpla dicha función.
3. **IMPUTAR**: la liquidación de ambos agentes a la Partida Presupuestaria Nº 1.06.09.02.0040.082.1 (RRHH) del Programa Nº1.06.09.02.0040.082 (EJE DE JOVENES).- **RESPONSABILIZAR**: a la Jefatura inmediata de remitir durante MAYO 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución.
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente ALBARRACIN GAEZ, GABRIEL GONZALO (DNI: 26081679) - Legajo N° 21823 - y a la Dirección de Promoción Social.-
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004657-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Subsecretaría de Comunidad y Territorio;

- que el Agente Municipal GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08, manifestó su necesidad de reubicación al Director de Recursos Humanos, quien ante el análisis de tal solicitud avala el tratamiento excepcional de la solicitud de pase, el cual no se encuadra en las formas y plazos establecidos por las Resoluciones 861-I-16 y 2802-I-19;
- que el agente atravesó el proceso de reubicación laboral, coordinado por la Dirección de Recursos Humanos;
- que la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo ha manifestado la voluntad de incorporar al agente GARCIA a partir del 30 de Noviembre de 2022 de acuerdo al correo electrónico emitido por la Delegada SALGADO YAÑEZ, BLANCA BERNARDITA (DNI: 19023255) ;
- que en virtud de ello, de acuerdo a la Nota Nº 12885 remitida por Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita a la División Movilidad del Personal efectuar el pase del agente municipal GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08 - a partir del 30 de Noviembre de 2022;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal notificó el día 29 de Noviembre de 2022 al agente Municipal GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08, que a partir del 30 de Noviembre de 2022 comienza a cumplir funciones en el puesto de Peón en la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo y del tratamiento que tendrán los adicionales por función el cual se enmarca en el inciso A del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 4296-I-2018, por tratarse de un PASE VOLUNTARIO;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase al agente GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08, a partir del 30 de Noviembre de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase de manera definitiva y por tiempo indeterminado al agente GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08- quien se desempeñaba en el puesto de Peón en la Sección Saneo de la Dirección de Servicios Públicos y pasa a cumplir las mismas funciones en la División Operativa de la Delegación Pampa de Huenuleo Código 102000102000000000002 dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del 30 de Noviembre de 2022.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando los adicionales del puesto de PEÓN de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Nº 1 de la presente.
3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal GARCIA, GUSTAVO FABIAN (DNI: 23831210) - Legajo Nº 14221 - Categoría Nº 08- a la Dirección de Servicios Públicos y a la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.03.04.09.0001.031.1 (RRHH) del Programa 1.03.04.09.0001.031 (DELEGACION SUR).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004658-I-2022**

**VISTO**: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Trabajo solicitó la compra de materiales de gas, con destino a la 1º fase de CIFIC Nodo 3 Desarrollo Armónico - Expediente Nº 1342- Pedido de Suministro Nº 3593 - (Pedido de Abastecimiento Nº 5378 - Autorización de Compra Nº 90509);
- que la compra se realizó en AGUA Y GAS S.R.L., (CUIT: 30626352738);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 07 de diciembre (la misma ingresó a la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 15 de Diciembre), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente AGUA Y GAS S.R.L., (CUIT: 30626352738) por la suma de pesos un millón ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 57/100($1.882.769,57) correspondiente a la factura Nº0009-00000045 de fecha 07/12/2022.
2. **HACER SABER**: que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución Nº 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.07.01.01.7000.737 (DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL) Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.01.7000.737.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y el Secretario de Hacienda.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004659-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2562-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se DEJÓ A CARGO: al agente de planta permanente GALLARDO, ISMAEL HERNAN (DNI: 28236902) - Legajo N° 513 - Categoría N° 12 - como Jefe de Sección de Turno 1 de Recolección Código 10209000100000100100000 1, dependiente del Departamento de Recolección, de la Dirección de Recolección, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 14 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023, sujeto a la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la Nota Nº 15923 de fecha 15/12/2022 proveniente de la Secretaría de Servicios Públicos, el Secretario de Servicios Públicos el Sr. GARZA, EDUARDO ENRIQUE (DNI: 20679259) remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual solicita renovar el nombramiento del agente GALLARDO en el puesto Sección de Turno 1 de Recolección;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en la Resolución mencionada se establece que el proyecto de designación será de carácter interino, por un tiempo no mayor de 2 años en el caso de puestos jerárquicos de Dirección y Departamento, pudiéndose extender a 4 en el caso de los demás niveles jerárquicos, siempre en períodos de renovación de 6 meses y sujetos a evaluación semestral del desempeño favorable;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** al agente de planta permanente GALLARDO, ISMAEL HERNAN (DNI: 28236902) - Legajo N° 513 - Categoría N° 12 - como Jefe de Sección de Turno 1 de Recolección Código 10209000100000100100000 1, dependiente del Departamento de Recolección, de la Dirección de Recolección, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, sujeto a la evaluación de desempeño de la función asignada.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar al agente GALLARDO, ISMAEL HERNAN (DNI: 28236902) - Legajo N° 513 - Categoría N° 12 los adicionales correspondientes, imputando a la partida presupuestaria según corresponda, conforme al articulo 1º de la presente.
3. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS) y la que lo reemplace en el ejercicio contable 2023.
4. **RESPONSABILIZAR**: al la jefatura directa de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, durante JUNIO 2023.
5. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente GALLARDO, ISMAEL HERNAN (DNI: 28236902) - Legajo N° 513 y a la Dirección de Recolección.-

6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004660-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Subsecretaría de Comunidad y Territorio;
- que el Agente Municipal GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) - Legajo Nº 15110- Categoría Nº 08, presentó su pase voluntario el día 20/05/2022 de acuerdo a la normativa estipulada en la Resolución Nº861-I-2016 y su modificatoria la Resolución Nº2902-I-2019, donde se reglamenta el procedimiento para la presentación de solicitudes voluntarias de pases;
- que el agente atravesó el proceso de reubicación laboral, coordinado por la Dirección de Recursos Humanos;
- que la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo ha manifestado la voluntad de incorporar al agente GONZALEZ a partir del 30 de Noviembre de 2022 de acuerdo al correo electrónico emitido por la Delegada SALGADO YAÑEZ, BLANCA BERNARDITA (DNI: 19023255) ;
- que en virtud de ello, de acuerdo a la Nota Nº 12885 remitida por Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita a la División Movilidad del Personal efectuar el pase del agente municipal GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) a partir del 30 de Noviembre de 2022;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal notificó el día 29 de Noviembre de 2022 al agente Municipal GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) - Legajo Nº 15110- Categoría Nº 08, que a partir del 30 de Noviembre de 2022 comienza a cumplir funciones en el puesto de Peón en la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo y del tratamiento que tendrán los adicionales por función el cual se enmarca en el inciso A del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 4296-I-2018, por tratarse de un PASE VOLUNTARIO;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase al agente GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) - Legajo Nº 15110- Categoría Nº 08, a partir del 30 de Noviembre de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase de manera definitiva y por tiempo indeterminado al agente GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) - Legajo Nº 15110- Categoría Nº 08 - quien se desempeñaba en el puesto de Peón en la Sección Saneo de la

Dirección de Servicios Públicos y pasa a cumplir las mismas funciones en la División Operativa de la Delegación Pampa de Huenuleo Código 102000102000000000002 dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del 30 de Noviembre de 2022.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando los adicionales del puesto de PEÓN de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Nº 1 de la presente.
3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal GONZALEZ, SERGIO OMAR (DNI: 28577682) - Legajo Nº 15110- Categoría Nº 08 - a la Dirección de Servicios Públicos y a la Delegación Municipal Pampa de Huenuleo.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.03.04.09.0001.031.1 (RRHH) del Programa 1.03.04.09.0001.031 (DELEGACION SUR)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004661-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 2906-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente municipal LEDESMA, JORGE LUIS (DNI: 32574635) - Legajo Nº 12413- Categoría Nº 10 - como Jefe A/C de la División Bloquera Código 1.02.09.00.00.000.001.003.002 del Depto. Operativo Servicios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 13/07/2022 por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la Nota Nº 16152 de fecha 19/12/2022 proveniente de la Secretaría de Servicios Públicos, se remite la Evaluación de Desempeño en donde solicitan renovar el cargo del Agente LEDESMA en el puesto de Jefe A/C de la División Bloquera;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en la Resolución mencionada se establece que el proyecto de designación será de carácter interino, por un tiempo no mayor de 2 años en el caso de puestos jerárquicos de Dirección y Departamento, pudiéndose extender a 4 en el caso de los demás niveles jerárquicos, siempre en períodos de renovación de 6 meses y sujetos a evaluación semestral del desempeño favorable;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** de manera transitoria y por tiempo determinado al agente municipal LEDESMA, JORGE LUIS (DNI: 32574635) - Legajo Nº 12413- Categoría Nº 10 - como Jefe A/C de la División Bloquera Código 1.02.09.00.00.000.001.003.002 del Depto. Operativo Servicios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 13/01/2023 y hasta el 31 de Julio de 2023 sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.-
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente LEDESMA, JORGE LUIS (DNI: 32574635) - Legajo Nº 12413- Categoría Nº 10 - conforme el Artículo 1º de la presente.
3. **NOTIFICAR**: al agente LEDESMA de la obligatoriedad de la presentación de la documentación requerida por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal en virtud de los requisitos objetivos del puesto Jefe A/C de la División Bloquera.
4. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución en el mes de JUNIO 2023.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS).
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal LEDESMA, JORGE LUIS (DNI: 32574635) - Legajo Nº 12413- Categoría Nº 10 y a la Dirección de Servicios Públicos.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004662-I-2022**

**VISTO**: la Nota NO-2022-00011135-MUNIBARILO-DDCT#ST, el Acta de Selección de Noviembre 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que según la Nota NO-2022-00011135-MUNIBARILO-DDCT#ST, remitida por Sistema GDE en fecha 24 de Octubre de 2022 la Directora de Dirección de Desarrollo y Calidad Turística solicita a la Dirección de Recursos Humanos efectuar la búsqueda laboral para cubrir vacantes de Informantes Turísticos Temporarios, para la temporada de verano, desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023;
- que según Acta del proceso de selección externa de Noviembre 2022, llevado a cabo por el personal técnico de la División Movilidad se deja constancia de las instancias realizadas del proceso de selección para cubrir el puesto mencionado;

- que según lo determinado en el Acta mencionada, se deja constancia de que habiendo atravesado favorablemente las instancias correspondientes, coordinadas por la División Movilidad ha quedado seleccionada la Srta. MARTHALER MIRANDA LOLA (DNI 27-40874558-1) para ocupar el puesto de Informante Turística Temporaria;
- que según la Nota Nº 466-DML-22 de fecha 23 de Diciembre de 2022 remitida vía sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la Dirección de Recursos Humanos, la persona mencionada atravesó las instancias de evaluación de competencias para el puesto requerido y los resultados han sido satisfactorios;
- que la persona mencionada presentó a la División Movilidad del Personal la documentación requerida de acuerdo al perfil del puesto Informante Turístico;
- que en virtud de ello, se realiza el presente acto administrativo de Contrato por Categoría desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza Nº 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR**: de manera transitoria y por tiempo determinado, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023 a la Srta. MARTHALER MIRANDA LOLA (DNI 27-40874558-1) para cumplir funciones del puesto Informante Turístico en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 1.02.08.00.00.000.001.002 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo bajo el sistema de Categoría Nº 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al articulo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la Srta. MARTHALER MIRANDA LOLA (DNI 27-40874558-1) y a la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística.
4. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº 1.08.01.01.0040.133.1 (RRHH) del Programa 1.08.01.01.0040.133 (SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA), y la que la reemplace en el Ejercicio Contable 2023.-
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Turismo, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] BURLON, GASTON FERNANDO[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004663-I-2022**

**VISTO:** el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Secretaría de Servicios Públicos;
- que el Agente Municipal ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08, con aval del Secretario de Servicios Públicos y del Director de Recolección, presentó el formulario de Pase al Director de Recursos Humanos, quien ante el análisis de tal solicitud avala el tratamiento excepcional de la solicitud de pase, el cual no se encuadra en las formas y plazos establecidos por las Resoluciones 861-I-16 y 2802-I-19;
- que el agente atravesó el proceso de reubicación laboral, coordinado por la Dirección de Recursos Humanos y solicita a la División Movilidad del Personal, en virtud de lo evaluado, efectuar el pase y cambio de función del agente municipal ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08, al puesto de Peón en la Sección Barrido, a partir del 19 de Diciembre de 2022 y por el transcurso de 3 meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que el agente mencionado se encuentra cumpliendo funciones bajo la órbita de la Secretaria de Servicios Públicos, en la Dirección de Recolección en el puesto de Peón Recolector por lo que se requiere, además del pase entre las Direcciones de la Secretaría mencionada, efectuar un cambio de función al puesto de Peón de Barrido dependiente del Depto. Operativo Servicios Públicos de la Dirección de Servicios Públicos y, por tal motivo, se requiere efectuar una Resolución;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal notificó al agente municipal ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08, de que una vez transcurridos los tres (3) meses de prueba, en el caso de que la evaluación de desempeño sea favorable, se modificarán los adicionales en virtud del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 4296-I-2018, Inciso A por tratarse de un PASE VOLUNTARIO: se pagarán los adicionales correspondientes a la nueva función, y se dejarán de abonar los adicionales de origen debiendo el agente firmar su consentimiento en las actas correspondientes emitidas por la Dirección de Recursos Humanos;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase y cambio de función transitorio al agente ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08,
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función de manera transitoria y por tiempo determinado al agente ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08 - quien se desempeñaba en el puesto de Peón en la Dirección de Recolección y pasa a cumplir la función de PEÓN DE BARRIDO en el Depto. Operativo Servicios Públicos Código 102090000000001002 de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 19 de Diciembre de 2022 y por un periodo de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando los adicionales del puesto de PEÓN RECOLECTOR por tratarse de un pase y cambio de función transitorio.
3. **ESTABLECER:** que el pase y cambio de función se entenderá como definitivo después de los 3 meses posteriores a la firma de la presente, en el caso de que la evaluación de desempeño sea favorable, hasta tanto el agente continuará percibiendo los haberes del puesto de PEÓN RECOLECTOR.
4. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución en FEBRERO 2023.
5. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN (DNI: 40099990) - Legajo Nº 14577- Categoría Nº 08 y a la Secretaría de Servicios Públicos.
6. **IMPUTAR: a** la Partida Presupuestaria Nº 1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH) del Programa 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS)
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.-
8. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004664-I-2022**

**VISTO**; La solicitud realizada mediante nota Nº 1265-I-2022 por la Asociación de Clubes Bariloche representada por el Sr. OLIVERA, RODRIGO LUCIANO (DNI: 30258312).
**CONSIDERANDO**:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del pago del canon correspondiente al evento denominado "Lotería Familiar", que el mismo se realizará el día 10 de Diciembre de 2022 en el Gimnasio Pedro Estremador en el horario de 21:00 hs. a 00:30 Hs, que se estima que asista una cantidad de 1500 personas;
- que el mismo contará con stands de venta;
- que la finalidad del evento "Lotería familiar" es recaudar fondos para poder dar comienzo a la obra del quincho de la Asociación de Clubes Barriales
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXIMIR**: al Sr. OLIVERA, RODRIGO LUCIANO (DNI: 30258312) del pago del 50% del canon correspondiente al evento "Lotería Familiar" a realizarse el 10 de Diciembre de 2022, la cual se encuentra enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.

3. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004665-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, la Nota Nº 3132 proveniente de la División Licencias de la Dirección de Tránsito y Transporte, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Dirección de Tránsito y Transporte;
- que mediante la Nota Nº 3132 proveniente de la División Licencias dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte solicitan a la Dirección de Recursos Humanos efectuar el cambio de función de MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967- Categoría Nº 12 - quien se desempeña en el puesto de Auxiliar Inspector de Tránsito y requieren el cambio de función a Administrativo;
- que mediante la Nota Nº 15780 de fecha 13 de Diciembre de 2022 la Dirección de Recursos Humanos solicita a la División Movilidad efectuar lo requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir de la firma de la presente;
- que en consecuencia, el día 14 de Diciembre de 2022 la División Movilidad del Personal notificó a la agente MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967 - del tratamiento que tendrán los adicionales por función: se pagarán los adicionales correspondientes a la nueva función, y se dejarán de abonar los adicionales de origen, a partir de la firma de la presente;
- que la persona mencionada presentó a la División Movilidad del Personal la documentación requerida en base al perfil del puesto Administrativo;
- que MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967 - deberá realizar en el lapso de 6 (seis) meses el diagnóstico correspondiente al puesto Administrativo, elaborado por la División Desarrollo del Personal;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función a la agente MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967- Categoría Nº 12 a partir de la firma de la presente, por un período de seis (6) meses, sujeto a la realización del diagnóstico del puesto administrativo elaborado por la División Movilidad del Personal;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el cambio de función a la agente MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967- Categoría Nº 12, quien cumple funciones de Auxiliar de Tránsito y pasa a cumplir funciones del puesto Administrativo en la División Licencias Código 102100100000001000003 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Secretaría de Fiscalización, a partir de la firma de la presente, por un período de seis (6) meses, sujeto a la realización del diagnóstico del puesto administrativo elaborado por la División Movilidad del Personal.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente, por lo cual se debe dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 04 y comenzar a liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 correspondiente al puesto administrativo, realizando la imputación presupuestaria a la partida correspondiente, a partir de la firma de la presente.
3. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente municipal MORALES, NATALIA (CUIT: 27299408413) - Legajo Nº 14967- Categoría Nº 12 - y a la Dirección de Tránsito y Transporte.
4. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria N° 1.10.13.02.0035.154.1 (RRHH) correspondiente al Programa 1.10.13.02.0035.154 (FISCALIZACIÓN)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004666-I-2022**

**VISTO**: el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Secretaria de Producción, Innovacion y Empleo;
- que según Nota Nº 15992 remitida por Sistema GDE a la Dirección de Recursos Humanos la Secretaria de Producción, Innovacion y Empleo solicita autorización para cubrir la vacante del puesto administrativo en División Pymes y Fab Lab mediante el pase de la agente municipal GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545;
- que asimismo informa que se cuenta con la conformidad de la agente, quien cumplía la función de Informante Turística, y con la conformidad del área de origen para efectuar dicho pase;
- que la Dirección de Recursos Humanos ante el análisis de tal solicitud avala el tratamiento excepcional de la solicitud de pase, el cual no se encuadra en las formas y plazos establecidos por las Resoluciones 861-I-16 y 2802-I-19 y mediante la Nota Nº 16050 remitida por Sistema GDE a la División Movilidad del Personal solicita efectuar el pase y cambio de función de la agente municipal GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - a partir del día 01 de Diciembre de 2022;
- que la Dirección de Recursos Humanos notificó a la agente Municipal GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - Categoría Nº 14 para poder

efectuar el pase de área desde la Secretaría de Turismo donde cumplía la función de Informante Turística para cumplir la función administrativa en la División Pymes y Fab Lab dependiente del Depto. Administrativo de la Dirección de Trabajo, a partir del 01 de Diciembre de 2022;

- que la persona mencionada presentó a la División Movilidad del Personal la documentación requerida en base al perfil del puesto Administrativo;
- que GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - Categoría Nº 14 el día 23 de Noviembre de 2022 realizó y aprobó el diagnóstico correspondiente al puesto Administrativo, elaborado por la División Desarrollo del Personal;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase y cambio de función a la agente GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - Categoría Nº 14, a partir del 01 de Diciembre de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR**: el pase y cambio de función a la agente GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - Categoría Nº 14 - quien cumplía funciones en el puesto Informante Turístico bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y pasa a cumplir la función del puesto administrativo en la División Pymes y Fab Lab Código 102070002000000000001 dependiente del Depto. Administrativo de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaria de Producción, Innovacion y Empleo, a partir del 01 de Diciembre de 2022 por un período indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. **AUTORIZAR**: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá la agente de acuerdo al Artículo Nº 1 de la presente.
3. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.07.01.14.0040.118.1 (RRHH) del Programa1.07.01.14.0040.118 (PUNTO PYME- FAB LAB).
4. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente GLYNN, FEDERIKA (DNI: 36086105) - Legajo Nº 12545 - y a la Dirección de Trabajo.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004667-I-2022**

**VISTO**: la Resolución Nº 3130-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente municipal LOPEZ, MARIA JOSE (CUIT: 27175711010) - Legajo Nº 20505- Categoría Nº 14 - como Jefe A/C de División

Administrativa Código 1.02.00.01.03.000.000.000.001 de la Delegación Municipal Cerro Otto dependiente de la Subsecretaria de Comunidad y Territorio de Jefatura de Gabinete, desde el 27 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023 , sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.;

- que por medio de la Nota Nº 15958 de fecha 15/12/2022 proveniente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio , se remite la Evaluación de Desempeño en donde solicitan renovar el cargo de la Agente LOPEZ en el puesto de Jefe A/C de División Administrativa de la Delegación Municipal Cerro Otto;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que en la Resolución mencionada se establece que el proyecto de designación será de carácter interino, por un tiempo no mayor de 2 años en el caso de puestos jerárquicos de Dirección y Departamento, pudiéndose extender a 4 en el caso de los demás niveles jerárquicos, siempre en períodos de renovación de 6 meses y sujetos a evaluación semestral del desempeño favorable;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO**: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente municipal LOPEZ, MARIA JOSE (CUIT: 27175711010) - Legajo Nº 20505- Categoría Nº 14 - como Jefe A/C de División Administrativa Código 1.02.00.01.03.000.000.000.001 de la Delegación Municipal Cerro Otto dependiente de la Subsecretaria de Comunidad y Territorio de Jefatura de Gabinete, desde el 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023 , sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.-
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar el cargo de Jefe de División, con los adicionales correspondientes a la Función y mantener los adicionales del puesto de Cajero de la Agente LOPEZ, MARIA JOSE (CUIT: 27175711010) - Legajo Nº 20505- Categoría Nº 14, según el Artículo Nº 1 de la presente Resolución.-
3. **RESPONSABILIZAR**: al Jefe inmediato a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución en el mes de JUNIO 2023.
4. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria Nº 1.03.04.06.0001.033.1 (RRHH) del Programa 1.03.04.06.0001.033 (DELEGACION CERRO OTTO) y la que la reemplace en el Ejercicio Contable 2023.
5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal LOPEZ, MARIA JOSE (CUIT: 27175711010) - Legajo Nº 20505- Categoría Nº 14 y a la Delegación Cerro Otto.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.

7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004668-I-2022**

**VISTO**: La Resolución Nº 124-I-2022, la Nota S/Nº de fecha 28/08/2017 proveniente del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, la Nota Nº 22 de fecha 18 de Enero de 2016 proveniente del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas, y la Nota Nº 730--DCG-17 de fecha 07 de Septiembre de 2017 de la Dirección de Contaduría;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución mencionada se otorgó el **PASE** a partir del 25 de Enero de 2012 del agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) , Legajo 11412, al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas, para cumplir funciones de registro y ejecución presupuestaria en el área contable, en los términos del artículo 26º del Estatuto Municipal de Obreros y Empleados Municipales;
- que de acuerdo a la Nota S/Nº de fecha 28/08/2017 el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales informa al Depto. de Personal que el agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19 - luego de culminar su licencia gremial retornará a cumplir funciones a la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda;
- que asimismo de acuerdo a la Nota Nº 730--DCG-17 de fecha 07 de Septiembre de 2017 el Director de Contaduría PAREDES, CRISTIAN EDUARDO (DNI: 26081770) presta conformidad para que el agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19, cumpla funciones en la División Registro dependiente de la Dirección de Contaduría;
- que por su parte, se cuenta con la conformidad del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas según Nota Nº 22 de fecha 18 de Enero de 2016 para otorgarle el pase al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19;
- que habiendo culminado el sumario Nº 10/16 la División Movilidad del Personal el día 07 de Noviembre de 2022 notificó al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19 que se dará curso al acto administrativo correspondiente para generar la Resolución donde se le otorgará el Pase de área y regularizará su situación laboral asignando de manera formal y definitiva el pase en el puesto Administrativo a la División Registros dependiente de la Dirección de Contaduría General, a partir de la firma de la Resolución;
- que mediante el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2875-I-2008 se DESIGNÓ como Jefe a cargo de la División Registro de la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía, Obras y Servicios Públicos, al agente de planta permanente Fernando Javier FRANZE, Categoría 17, D.N.I. N° 26.754.171, a partir del 1 de julio de 2008 y hasta tanto se llame a Concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo;
- que posteriormente mediante la Resolución Nº 2027-I-2013 se DESIGNÓ: a partir del 19 de Julio de 2013 a la agente ARISMENDI, GRACIELA (DNI 17994924) - Cat. 12 como Jefe a cargo de la División Registro, dependiente de la Dirección de Contaduría General y hasta que se apruebe el nuevo Organigrama y/o hasta que el Señor Intendente lo disponga,

- que en virtud de ello se debe dejar sin efecto el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2875-I-2008;
- que en consecuencia la División Movilidad del Personal el día 07 de Noviembre de 2022 notificó al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19 que se aplicará, para los adicionales por función Jerárquica lo que establece la Resolución N° 1400-I-2016: (...) que en los casos del traslado de un agente que ejerce funciones jerárquicas como director, jefe de departamento, jefe de división, o jefe de sección a otra dependencia de la Municipalidad en la que deje de desempeñar su función jerárquica, aquel continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, -de conformidad al Art. 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales-, hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que percibiera en los términos del art. 144 de la Ley 811;
- que de acuerdo a la Nota Nº 11975 de fecha 09 de Noviembre de 2022 remitida por Sistema GDE a la Dirección de Contaduría la División Movilidad informa que, en base a la Nota Nº 730--DCG-17, habiendo culminado el sumario Nº 10/16 y notificado al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19, se realizarán las acciones pertinentes para regularizar y formalizar el pase del agente FRANZE a la División Registros de la Dirección de Contaduría;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal realiza el presente acto administrativo de pase y de dejar sin efecto el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2875-I-2008;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2875-I-2008, a partir de la firma de la presente.
2. **OTORGAR**: el Pase de manera definitiva al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19 quien cumplía funciones del puesto Administrativo en el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas y pasa a cumplir las mismas funciones en la División Registros Código 10211010000000100100 1 dependiente de la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma de la presente y por un período indeterminado.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 en virtud del Artículo Nº 1 de la presente y a dejar de liquidar los adicionales correspondientes a la función jerárquica, a partir de la firma de la presente, siendo de aplicación la Resolución N° 1400-I-2016.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI 26754171) - Legajo 11412 - Categoría Nº 19 y a la Dirección de Contaduría General.
5. **IMPUTAR:** A la partida presupuestaria 1.11.14.02.0001.166.1 (RRHH) del Programa 1.11.14.02.0001.166 (ADMINISTRACION SUBSECRETARÍA DE HACIENDA).-

6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00004669-I-2022**

**VISTO**: la Ordenanza Nº 882-CM-98, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha 30/12/2022 en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza Nº 3360-CM-22;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza Nº 3360-CM-22 "SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023", sancionada por el Concejo Municipal con fecha 29 de Diciembre de 2022, y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de diciembre de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

# INDICE

**ORDENANZAS ----------Página 02 a 04**

**RESOLUCIONES ----------Página 05 a 79**